



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - N° 913

Bogotá, D. C., lunes 19 de diciembre de 2005

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 19 DE 2005

(octubre 18)

Cuatrenio 2002-2006

Legislatura 2005-2006

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá D. C., el día dieciocho (18) de octubre del dos mil cinco (2005), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Armenta Ríos José Francisco
Pardo Rueda Rafael
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Jiménez Héctor Helí
Velásquez Mesa Ramiro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando
Cruz Velasco María Isabel
Gaviria Díaz Carlos
González Díaz Andrés
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Navarro Wolff Antonio
Uribe Escobar Mario.

Dejaron de Asistir con excusa los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Gerlén Echeverría Roberto
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Pinzón Ciro
Vargas Lleras Germán.

El texto de las excusas es:

Bogotá D. C., octubre 18 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO G.
Secretario General Comisión Primera
Senado de la República

Ciudad

Por medio de esta nota, con todo respeto informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, me es imposible concurrir a las sesiones de la comisión de esta semana, ya que debo proceder a atender las órdenes médicas.

De antemano, mil gracias.

Atentamente,

Firmado por:

Roberto Gerlén Echeverría,
Senador de la República.

El texto de la excusa médica es el siguiente:

Doctor: TULIO VALDEZ HERNANDEZ

Otorrinolaringólogo

Universidad Nacional Autónoma de México

Microcirugía del Oído y Laringe - Cirugía funcional y estética de la Nariz Audiometrías

Fecha: octubre 17 de 2005

Nombre: Roberto Gerlén

R./ de Incapacidad por 7 días a partir del 17 de octubre de 2005 por Rinosenopatía crónica agudizada con disfunción tubaria no debe viajar en Avión.

Firmado por:

El doctor,

Tulio Valdés,

Registro médico ilegible.

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2005

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Primera convocada para el día de hoy martes 18 de octubre del año en curso, ya que en mi calidad de Presidenta del Senado, debo cumplir con compromisos legislativos ineludibles.

Atentamente,

Firmado Por:

La Presidenta Senado de la República,

Claudia Blum de Barberi.

AUTORIZACION DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISION
PRIMERA DEL SENADO

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Honorable Senadora de la República

La Ciudad

Muy Distinguida Senadora Claudia:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 27 de 2005, ha sido

autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado a celebrarse el día de hoy, la presentada por Usted con el fin de cumplir con los compromisos legislativos como Presidenta del Senado.

Atentamente,
El Presidente Comisión Primera,
Hernán Andrade Serrano.
El Secretario Comisión Primera,
Guillermo León Giraldo Gil.

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2005

Honorable Mesa Directiva

Comisión Primera

Senado de la República

Atn. Honorable Senador Hernán Andrade
E.S.D.

Ref.: Solicitud excusa sesiones del 16 al 23 de octubre de 2005

Honorable Senador:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo con el artículo 90 numeral 2 de la Ley 5ª. de 1992, respetuosamente solicito su autorización para ausentarme de la sesiones de la comisión Primera del Senado que se realicen entre la semana del 16 al 23 de octubre ya que he sido invitado por el Instituto Nacional Democrata para Asuntos Internacionales para participar en la Misión de legisladores contra la pobreza, a realizarse durante esta semana en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América).

Agradezco la atención que conceda a la presente puesto que en mi calidad de Senador y vocero de las comunidades indígenas del país me veo en la obligación de asistir y dejar constancia de nuestra presencia en escenarios de carácter internacional.

Adjunto a la presente encontrará copia de la invitación.

Atentamente,

Firmado por:

Senador de la República

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

AUTORIZACION DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISION
PRIMERA DEL SENADO

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2005

Doctor

JESÚS ENRIQUE PIÑACUE ACHICUE

Honorable Senador de la República

La Ciudad

Muy Distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 27 de 2005, la Mesa Directiva de la Comisión lo autoriza para ausentarse de las Sesiones de la Comisión Primera a celebrarse entre los días 16 al 23 de octubre, con el fin que Usted asista como invitado para participar en la Misión de Legisladores contra la pobreza a realizarse du-

rante esta semana en la ciudad de Washington (Estados Unidos)

Atentamente,

El Presidente Comisión Primera,

Hernán Andrade Serrano.

Secretario Comisión Primera,

Guillermo León Giraldo Gil.

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario General Comisión

Honorable Senado de República

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito comunicar a Usted, que por encontrarme incapacitado a raíz de una cirugía que me fue practicada en la Fundación Santa Fé de Bogotá, me es imposible asistir a las sesiones que sean programadas entre los días comprendidos entre el 18 de octubre y el 27 de octubre del año en curso.

Anexo incapacidad médica expedida por el doctor, Jorge Padrón Mercado.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial Saludo,

Firmado por:

Senador de la República,

Ciro Ramírez Pinzón.

El texto de la excusa médica es el siguiente:

JORGE PADRON MERCADO MD.

Cirugía y Endoscopia de Colon y Recto

Fundación Santa Fe de Bogotá

18 de octubre de 2005

CIRO RAMIREZ PINZON

C.C. 4.171.003

Evolución

En el día de ayer se practicó drenaje de absceso izQUIORRECTAL, sin complicaciones

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

Postoperatorio drenaje absceso izQUIORRECTAL
PLAN

Tratamiento médico en casa y controles ambulatorios

CONSTANCIA DE INCAPACIDAD

Incapacidad por diez 10 días a partir de la fecha.

Doctor Jorge Padrón

R.M. 06234

C.C. 19.089.830

Bogotá D. C., 24 de octubre de 2005

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera Constitucional

Honorable Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Giraldo:

Por medio de la presente le solicito excusarme por no haber asistido a la sesión del 18 de octubre del presente año, toda vez por razo-

nes de seguridad ampliamente conocidas tuve que ausentarme del país.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

El Senador de la República,

Germán Vargas Lleras.

Bogotá, D. C., octubre 13 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

De la manera más atenta me permito presentar excusas ante las citaciones y sesiones de la Comisión Primera a realizarse entre los días 14 de octubre y 2 de noviembre del año en curso. Motiva mi solicitud el hecho de que fui autorizado por la mesa directiva a una comisión oficial de congresistas fuera del país, para tales efectos me permito anexar fotocopias Resolución número 46 de fecha octubre 11 de 2005.

Cordialmente,

Firmado por:

Senador de la República,

Mauricio Pimiento Barrera.

AUTORIZACION DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISION
PRIMERA DEL SENADO

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2005

Doctor

MAURICIO PIMIENTO BARRERA

Honorable Senador de la República

La Ciudad

Muy Distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 27 de 2005, ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera del Senado a celebrarse entre los días 14 de octubre y 2 de noviembre del año en curso, la presentada por Usted con el fin de asistir en Comisión Oficial a la ciudad de Taiwán, con el propósito de fortalecer aún más las relaciones cordiales existentes entre los dos congresos y pueblos conforme a la Resolución número 46 del 11 de octubre de 2005 emitida por la Mesa Directiva del Senado.

Atentamente,

El Presidente Comisión Primera,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario Comisión Primera,

Guillermo León Giraldo Gil.

SENADO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 46 de 2005

(Octubre 11)

Por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta del Senado de la República en representación de la Mesa Directiva y

Autorizada por ella. En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª. de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el 11 de octubre del año en curso el honorable Senador de la República, Mauricio Pimiento Barrero, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Taiwán, con el propósito de fortalecer aún más las relaciones cordiales existentes entre los dos congresos y pueblos, durante los días 14 de octubre y el 2 de noviembre del año en curso.

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Pimiento Barrero, pueda desplazarse y por lo tanto ausentarse de la Corporación, no asistiendo a las sesiones que programen en la Plenaria del Senado de la República y en la Comisión a la cual pertenezca, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Mauricio Pimiento Barrero, Para que se desplace a la ciudad de Taiwán, con el propósito de establecer aún más las relaciones cordiales existentes entre los dos congresos y pueblos, desde el día 14 de octubre al 2 de noviembre del año en curso.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a la ciudad de Taiwán no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República y Sección de Relatoría.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2005.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:10 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y Votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Para el día martes 18 de octubre de 2005

10:00 A.M.

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 18

IV

Lectura De Ponencias, Consideración y Votación de Proyectos para Primer Debate

1. Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado, por medio del cual se fortalecen las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Carlos R. Ferro Solanilla.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2005.

2. Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con los recursos públicos. Acumulado proyecto de ley número 13 de 2005 Senado, por la cual se establecen reglas de transparencia en materia de contratación estatal con empresas multinacionales, proyecto de ley número 19 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, estatuto general de contratación de la Administración Pública, proyecto de ley número 32 de 2005 Senado, por la cual se modifica la Ley 80 de 1993 (Estatuto de contratación de la Administración Pública). Proyecto de ley número 83 de 2005 Senado 28 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación de la Administración Pública.

Autor: Proyecto de ley 20 de 2005 doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior

y de Justicia; doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*, Ministro de Transporte.

Proyecto de ley número 13 de 2005 honorable Senador *Gabriel Zapata Correa.*

Proyecto de ley número 19 de 2005 honorable Senador *Luis Humberto Gómez Gallo* y honorable Representante *Luis Antonio Serrano.*

Proyecto de ley número 32 de 2005 honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Proyecto de ley número 83 de 2005 Senado 28 de 2005 Cámara honorable Senador *Gustavo Adolfo Lanziano Molano.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras* (Coordinador), *Mario Uribe Escobar*, *Hernán Andrade Serrano*, *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*, *Antonio Navarro Wolff*, *Andrés González Díaz* y *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicación Proyecto Original:

Proyecto de ley número 20 de 2005 y proyecto de ley número 32 de 2005: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Proyecto de ley número 13 de 2005 Y proyecto de ley número 19 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 466 de 2005.

Proyecto de ley número 83 de 2005 Senado, 28 de 2005 Cámara: *Gaceta del Congreso* número 454 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 656 de 2005.

3. Proyecto de ley número 91 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el nuevo código de ética de los abogados.

Autor: doctor *Guillermo Bueno Miranda*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Ponentes Primer Debate: honorable Senador: *Carlos Gaviria Díaz* (Coordinador) y *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 685 de 2005.

4. Proyecto de ley número 31 de 2005 Senado, por medio de la cual se implementa el uso de métodos naturales para la erradicación de cultivos ilícitos.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores: *Rafael Pardo Rueda* (Coordinador), *Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *María Isabel Cruz Velasco.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* a número 585 de 2005.

5. Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildo.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador: *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* a número 538 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2005 Senado, por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y alcaldes.

Autores honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano, Claudia Blum de Barberi, Germán Hernández Aguilera, Oscar Iván Zuluaga Escobar, Juan Manuel Corzo, Mauricio Pimiento* y otros.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores: *Mauricio Pimiento Barrera* (Coordinador), *Germán Vargas Lleras, Rodrigo Rivera Salazar, Antonio Navarro Wolff, Ciro Ramírez Pinzón, Miguel Pinedo Vidal*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2005.

7. Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, “No más esclavitud femenina en el hogar” por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes Primer Debate: honorable Senador: *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador) y *María Isabel Cruz Velasco*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2005 Senado, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Carlos Moreno de Caro, José Luis Arcila, José E Ramírez, Rafael Amador, Eleonora Pineda, Gustavo Lanziano, Fernando Almario, Luis Alfonso Serrano, Rocío Arias, Oscar Wilches, Betty Moreno*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar*.

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2005.

9. Proyecto de ley número 55 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el código de ética del congresista.

Autores: Honorables Senadores *Angela Victoria Cogollos, Pompilio Avendaño, Luis Carlos Avellaneda, Araminta Moreno, Juan Manuel Corso, Fabio Arango Torres, Juan Fernando Cristo, Ricardo Arias Mora, Flor Modesta Gnecco, Jorge E. Casabianca, Darío Martínez, Carlos R. Chavarro, Héctor Helí Rojas, José Luis Flórez Rivera, Camilo Armando Sánchez, Ramón Elejalde, Efrén Felix Tarapués, Adriana Gutiérrez, Germán Vargas Lleras, Juan Hurtado Cano, Manuel Ramiro Velásquez*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador), *Claudia Blum de Barberi, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Héctor Helí Rojas Jiménez, Ramiro Velásquez Mesa*.

Segundo Debate:

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2005.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2005 Senado, por el cual se adiciona el artículo 189 de la constitución política.

Autores: honorables Congresistas *Gabriel Zapata, Fabio Granada, Luis Fernando Duque, Héctor Ospina, Javier Cáceres, Jaime Bravo* y otras firmas ilegibles.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores: *María Isabel Cruz Vásquez* (Coordinadora), *Antonio Navarro Wolff, Héctor Helí Rojas Jiménez, Mario Uribe Escobar* y *Germán Vargas Lleras*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 516 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2005 (honorable Senador Navarro)

Gaceta del Congreso número 691 de 2005.

11. Proyecto de ley número 21 de 2005 Senado, por medio de la cuál se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del presidente de la república, gobernadores y alcaldes distritales y municipales; el contralor general de la república, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los personeros y contralores departamentales, distritales y municipales, y otros. **Acumulado proyecto de ley** número 61 de 2005 Senado, por la cual se establece la obligación de rendir informe de cuentas a la ciudadanía en general por parte de las tres ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes y los organismos de control.

Autor: proyecto de ley 21 de 2005 honorable Senador, *Carlos R. Ferro Solanilla*.

Proyecto de ley 61 de 2005 honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes Primer Debate: honorable Senador: *Roberto Gerlén Echeverría* (Coordinador) y *Carlos Gaviria Díaz*.

Publicación Proyecto Original: proyecto de ley 21 de 05 *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005,

proyecto de ley 61 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 685 de 2005.

12. Proyecto de ley número 297 de 2005 Senado 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores: *María Isabel Cruz Velasco* (Coordinadora) y *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicación Texto Aprobado. Plenaria de Cámara: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2005.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Consideración y Votación del Acta Número 18

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Acta número 18, correspondiente a la sesión del día 12 de octubre de 2005.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de Ponencias, Consideración y Votación de Proyectos para Primer Debate Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado

por medio de la cual se fortalecen las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que el ponente se ha excusado para asistir a la presente sesión, por lo tanto la Presidencia solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 20 de 2005 Senado

por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con los recursos públicos.

Acumulado con los proyectos de ley número 13 de 2005 Senado, *por la cual se establecen reglas de transparencia en materia de contratación estatal con empresas multinacionales*, proyecto de ley número 19 de 2005 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, estatuto general de contratación de la administración pública*, proyecto de ley número 32 de 2005 Senado, *por la cual se modifica la Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación de la Administración Pública)*. Proyecto de ley número 83 de 2005 Senado 28 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación de la Administración Pública*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia en moción de orden informa que el Senador Germán Vargas Lleras se encuentra fuera del país, por lo tanto no se iniciará la discusión de la iniciativa en la presente sesión. Igualmente comunica a los miembros de la Comisión que a petición del Procurador General de la Nación y del Contralor General de la República, se les extenderá invitación para el próximo martes 26 de octubre con el fin que expresen su opinión frente a esta iniciativa.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que ese tema de la Ley 80 es tan importante que ahí sí como dice Rodrigo Rivera, valdría la pena un gran acuerdo nacional para que fuera un tema de Estado y no un tema de algunos congresistas. Yo quisiera señor Presidente que este tema se invitara a los presidentes de los partidos, especialmente al doctor César Gaviria Trujillo que conoce tan bien estos temas para que venga y nos diga cómo se portará el partido en una reforma tan importante, entonces que se adicione con el nombre del doctor César Gaviria Trujillo y no sé si habrá otros presidentes de partidos que quieran hacerse presentes.

La presidencia interviene para un punto de orden:

En su momento señor Senador le pediría, con la del Procurador y la del Contralor ya está entonces le pediría que ahora lo redacte por escrito cuando exista el quórum decisorio.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero es que eso es facultad de la mesa, la suya tampoco la presentó por escrito. No sea sectario señor Presidente y permita que el Presidente César Gaviria venga a ilustrarnos a esta comisión, con sus luces.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Lo invitaré en los iguales términos que usted me está, con la misma gentileza.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Yo soy coponente de este proyecto de ley. El coordinador es el Senador Germán Vargas, tengo entendido que para la semana entrante el Senador Vargas estará ya aquí en el país y ejercerá sus funciones como tal. Yo me abstuve de firmar la ponencia y en su momento explicaré por qué, no obstante yo dejé algunas constancias que fueron publicadas en la *Gaceta* haciendo unas observaciones al articulado del pliego de modificaciones, con anterioridad había hecho otras observaciones que fueron acogidas por el Coordinador de ponentes y por la mayoría de ponentes, pero señor Presidente si usted me permite quiero hacer la siguiente sugerencia:

El tema en mi modesto sentir no está maduro, falta madurarlo, es un tema bien complicado, quienes más saben de esto son quienes aplican precisamente las normas de la Ley 80

diaria y cotidianamente por la vía jurisdiccional y es precisamente los señores magistrados de la sección tercera del honorable Consejo de Estado donde se ventilan los asuntos de responsabilidad estatal y de contratación estatal. Creo que es absolutamente conveniente invitar por lo menos al presidente de la sección tercera del honorable Consejo de Estado para que nos ilumine. Aquí se trata de aportar, ser propositivos para que estas modificaciones a la Ley 80 sirvan para algo, es que yo le quiero pedir el favor al Señor Presidente que además de la oportuna invitación a los órganos de control en cabeza del señor Contralor y del señor Procurador, se invite al presidente de la sección tercera del honorable Consejo de Estado, yo no sé quién estará de presidente, lo único que sé cuáles son las competencias de esa Sección Tercera que tiene que ver mucho con contratación, sí porque todas las contenciones que se derivan y que son muchas con motivo o con ocasión de la aplicación de las normas de contratación llegan directa o indirectamente al Consejo de Estado que es el que se encarga de unificar la jurisprudencia en esas materias a nivel nacional y el esfuerzo que puede hacer la Comisión Primera al expedir un proyecto de ley, bueno podría fracasar si el aplicador de justicia administrativa dice otra cosa. Quiero entonces pedirle ese favor señor Presidente que se incluya al presidente de la Comisión Tercera del honorable Consejo de Estado.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio y la Presidencia ordena entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y Votación del Orden del Día

La Presidencia informa que se cierra la discusión del Orden del día, con la modificación de entrar a estudiar en primera instancia el proyecto de ley número 31 de 2005, luego el proyecto de ley número 91 de 2005 Senado, es cerrada y sometido a votación es aprobado.

III

Consideración y Votación del Acta Número 18

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 18, correspondiente a la sesión del día 12 de octubre del año en curso y sometida a votación es aprobada.

La Presidencia informa que en la sesión anterior se cerró la discusión de las proposiciones Números: 26, 27 y 28, cuyos textos son:

Proposición número 26

Cítense al doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia; al doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público; al doctor *Diego Palacio Betancourt*, Ministro de la Protección Social; a la doctora *Cecilia María Vélez White*, Ministra de Educación Nacional; al doctor *Bernardo Moreno Villegas*, Presidente Consejo Directivo Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional; al doctor *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal*, Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social e invítense al doctor *Edgardo José Maya Villa-*

zón, Procurador General de la Nación; al doctor *Wólmar Pérez Ortiz*, Defensor del Pueblo; al Director o Representantes de la Acnur y del Codhes, para que en la sesión de la Comisión Primera del Senado, cuya fecha determine la Mesa Directiva, expliquen las políticas y las estrategias que adelantan sus respectivos despachos en búsqueda de soluciones a los problemas de los desplazados en Colombia, con base en los cuestionarios que se anexan:

Ministro del Interior y de Justicia:

¿Cuál ha sido el motivo para que después de 22 meses de la expedición de la Sentencia T-025-04 de la Corte Constitucional no se hayan cumplido las órdenes impartidas para solucionar la grave problemática del desplazamiento en Colombia?

¿Cuál ha sido el aporte presupuestal de las entidades territoriales en cada vigencia fiscal para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales para la ejecución de las políticas pública para los desplazados?

¿Cuál es la proyección de estas políticas en los años siguientes y qué estrategias se están aplicando para la promoción y coordinación entre la Nación y los Entes Territoriales para que estos últimos asuman el compromiso y destinen prioritariamente las partidas económicas para la población desplazada que les corresponden por mandato constitucional y legal?

¿Qué ejercicio de ponderación y establecimiento de áreas prioritarias ha realizado el Ministerio para la atención oportuna y eficaz a la población desplazada?

¿Que tipo de vigilancia hay en las tierras abandonadas por los desplazados para evitar que estas sean ocupadas por otras personas o grupos armados ilegales?

En relación con el derecho al retorno y al restablecimiento, ¿qué tipo de acciones se están tomando? ¿Cómo va el retorno masivo e individual de los desplazados a sus territorios?

¿Qué información se les está dando a los desplazados sobre las condiciones de seguridad existentes en los lugares de retorno y si estas son suficientes?

¿Cuántos son los desplazados en todo el país, qué entidad adelanta el censo y qué credibilidad tienen las cifras sobre los desarraigados?

Ministro de Hacienda y Crédito Público:

¿Cuál es el cronograma para la destinación de los recursos necesarios y estimados por el Departamento Nacional de Planeación (4.5 billones de pesos) para implementar los programas de beneficios a la desplazada?

¿En los cálculos del DNP se incluyen todos los desplazados o solo los registrados? Si estos últimos no aparecen en las estadísticas ¿cómo se prevé la inclusión del monto presupuestal de los mismos?

¿Cuál es el monto de los recursos destinados para el cumplimiento de las políticas oficiales para la vigencia fiscal de 2006 y cómo están desagregados?

¿Cuál es la proyección presupuestal para las siguientes vigencias fiscales y su desagregación, a cuántos años está proyectada la asignación de las partidas necesarias?

¿Cuál es el monto que le corresponde a la Nación, cuánto a las entidades territoriales y cuánto a la comunidad internacional? ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento?

¿Se han diseñado créditos para vivienda de interés social para los desplazados y a cuánto ascienden los mismos?

En materia de proyectos productivos para los desplazados ¿cuáles están en ejecución y a cuánto ascienden?

Ministra de Educación:

¿Cuál es la política de su despacho en materia de educación para los desplazados, especialmente para los niños?

¿Qué otro tipo de aportes, aparte de los educativos, se están dando a los niños desplazados?

Ministro de la Protección Social:

¿Cuál es la política de atención en salud a la población desplazada?

¿Los desplazados han sido incluidos en el sistema de seguridad social en salud, Sisbén?

¿Qué tipo de políticas de empleo hay para la población desplazada y cuántos han obtenido trabajo?

¿Hay subsidio al desempleo para los desplazados, especialmente para las madres cabeza de familia?

Director Agencia Presidencial para la Acción Social como entidad coordinadora del desplazamiento en Colombia:

¿Cuál considera usted que es el problema para no haber podido cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional hasta la fecha, como lo afirmó la Corte en días pasados?

¿Se ha cumplido a cabalidad la orden de precisar la situación actual de la población desplazada en su integralidad y con todos los factores necesarios?

¿Qué medidas eficaces se han adoptado para enfrentar las causas que originan el alto porcentaje de subregistro?

¿Qué parámetros de valoración se aplican para otorgar la prórroga de la ayuda humanitaria de emergencia y qué mecanismos interinstitucionales para una adecuada transición de las familias desplazadas de la fase de AHE a los programas de estabilización socioeconómica?

¿Están comprendidos dentro de la AHE los componentes diferentes a la asistencia alimentaria tales como agua, vestuario, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, encaminados a garantizar el derecho a la subsistencia mínima y a un nivel de vida adecuado de acuerdo con los parámetros fijados en el apartado 9 de la T25 de 2004 Artículo 15 Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000 y en los principios rectores de los desplazamientos? y si están comprendidos ¿cómo llegan a la población desplazada?

En lo que va corrido del año ¿Cuántos retornos masivos se han dado y cuántas personas?

En lo que va corrido del año ¿Cuántos retornos individuales se han dado?, ¿Por qué el retorno individual es tan poco si los desplazados en el país son un porcentaje alto de la población?

¿Por qué en la Oficina de Atención a Desplazados de Paloquemao a diario se ven haciendo filas a más de 400 personas, incluso desplazados que llegan desde el día anterior y esperan ser atendidos sufriendo las inclemencias del tiempo?

¿Cuántas personas de Acción Social atienden en las oficinas cerca a Paloquemao? ¿Son Suficientes?

Presidente Consejo Directivo Agencia Presidencial Para la Acción Social:

Después del pronunciamiento de la Corte Constitucional Tutela 25 de 2004, ¿Cuántos acuerdos ha dictado el Consejo Directivo para solucionar el grave problema del desplazamiento en el país?

¿Qué otro pronunciamiento ha hecho el Consejo Directivo respecto a la tutela 25 de 2004 y cuáles son?

¿Cree el Consejo Directivo que esos acuerdos y pronunciamientos son suficiente?

¿Qué medidas hacia el futuro piensa tomar después del último pronunciamiento hecho por la Corte Constitucional, la Procuraduría y la Defensoría?

Procurador General de la Nación:

¿Qué control ejerce su despacho para el cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y los autos números 176, 177 y 178 de 2005 de la Corte Constitucional que hacen referencia sobre los Derechos Constitucionales de los desplazados?

Defensor del Pueblo:

¿Qué control ejerce su despacho para el cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y los autos números 176, 177 y 178 de 2005 de la Corte Constitucional que hacen referencia sobre los Derechos Constitucionales de los desplazados?

Director o Representantes de la Acnur:

¿Cuántos son los desplazados en Colombia y si esta cifra coincide con la del Gobierno Nacional?

¿Cuáles son las quejas de los desplazados sobre la atención del Gobierno Nacional a sus necesidades y derechos?

¿Después de 22 meses de la expedición de la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, considera que el Gobierno Nacional ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por esta Alta Corporación?

Director o Representantes del Codhes:

¿Cuántos son los desplazados en Colombia y si esta cifra coincide con la del Gobierno Nacional?

¿Cuáles son las quejas de los desplazados sobre la atención del Gobierno Nacional a sus necesidades y derechos?

¿Después de 22 meses de la expedición de la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, considera que el Gobierno Nacional ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por esta Alta Corporación?

Firmada por: honorables Senadores *Andrés González Díaz* y *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Proposición número 27

Con el propósito de aclarar los alcances y evaluar los pasos iniciales de aplicación de la ley de Justicia y Paz, comedidamente solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República citar a los siguientes servidores públicos para que den respuesta al cuestionario que se le formula a cada uno de ellos.

1. Al Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y al señor Comisionado de Paz, doctor *Luis Carlos Restrepo*, para que respondan el siguiente cuestionario:

- ¿Si es intención del Gobierno o se podría, según declaración en medios masivos de comunicación del propio Ministro del Interior y de Justicia, aplicar los beneficios de la ley de Justicia y Paz al señor Arellan, recientemente capturado por el DAS y presunto coautor del acto terrorista al Club El Nogal de Bogotá?

- ¿A cuántos alzados en armas de las FARC y el ELN presos, se les podría aplicar la Ley de Justicia y Paz?

- ¿Si la aplicación de la ley de justicia y paz a los guerrilleros presos de las FARC y el ELN en la actualidad, cumple con los requisitos del artículo 11 de la ley de justicia y paz, especialmente con aquel que exige la desmovilización y entrega de armas?

2. Al señor Comisionado de Paz, doctor *Luis Carlos Restrepo*, para que responda el siguiente cuestionario:

- ¿En qué consistió y cuál es el alcance del acto presentado en los medios de comunicación, en el cual se ha seleccionado un grupo de presos pertenecientes a las FARC, reclusos en la Cárcel de Cómbita (Boyacá) para aplicarles los beneficios de la ley de Justicia y Paz?

- ¿Si tal como se ha informado en los medios de comunicación, reclusos pertenecientes a grupos guerrilleros y de autodefensa han solicitado al Gobierno Nacional la aplicación de la Ley de Justicia y Paz?

- ¿Si como resultados de los acuerdos de paz con los grupos de autodefensa existe una base de bienes muebles o inmuebles para aplicar en la reparación de las víctimas? En caso afirmativo por favor aportar las cifras globales de dichos bienes.

3. Al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Iguarán Arana* para que responda el siguiente cuestionario:

- ¿Cuáles son los avances y cuales las dificultades de la integración y puesta en funcionamiento de la Unidad Nacional de Fiscalías para la aplicación de la ley de Justicia y Paz?

- ¿En opinión de la Fiscalía General de la Nación, es posible aplicar los beneficios de la ley de justicia y paz a guerrilleros presos sin que se hayan iniciado acuerdos o conversacio-

nes de paz con los grupos subversivos a los que pertenecen?

4. Al señor Presidente de la Comisión Nacional de Reparación, doctor *Eduardo Pizarro Leongómez*:

- ¿Cuáles son los criterios de reparación con cargo al Fondo de reparación de las víctimas?

- ¿Cómo va el proceso de integración y puesta en funcionamiento de las Comisiones regionales de reparación?

- ¿Cuál será la metodología y prácticas a implementar para la devolución de las tierras apropiadas por los grupos ilegales?

Firmado honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano, Rafael Pardo Rueda*.

Proposición Número 28

Cítese a la señora Registradora Nacional del Estado Civil, doctora *Almabeatriz Rengifo López*, para que en sesión de la Comisión Primera de Senado, en la fecha que designa esta, responda el cuestionario adjunto. Así mismo, al señor Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia del Consejo Nacional Electoral, doctor *Guillermo Francisco Reyes*, e invítese al señor Vicepresidente de la República, doctor *Francisco Santos Calderón*, al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor *Roberto Bornacelli*, al señor Ministro del Interior y Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo Maya Villazón*, al señor Director Nacional de Planeación, doctor *Santiago Montenegro Trujillo*, a los miembros de la Comisión de Naciones Unidas que realizó y presentó el estudio de la Modernización del Sistema Electoral Colombiano y a los miembros de la Comisión Especial Permanente de Vigilancia del Organismo Electoral de Senado.

Firmado honorables Senadores. *Hernán Andrade Serrano, Juan Gómez Martínez, Alexandra Moreno Piraquive*.

Cuestionario a la señora Registradora Nacional del Estado Civil, doctora Almabeatriz Rengifo López:

I. Avance en el Proceso del Pmt2

Tomando como referente el estudio entregado en agosto por el Programa de Naciones Unidas denominado “Proyecto Integral para la modernización del Sistema Electoral Colombiano”.

Concepción del Proceso

1. Existen dos tipos de sistema de identificación de personas: cerrado y abierto. En el cerrado, un solo proveedor tiene control sobre la tecnología y los procesos. En el abierto, diferentes proveedores de tecnología informática pueden concurrir en la operación, de manera que en cada fase del proceso pueden participar diferentes firmas proveedoras de servicios. El mundo está optando por los sistemas cerrados porque de este modo se aumenta la seguridad porque nadie tiene dominio exclusivo del proceso, se elimina la dependencia de un solo proveedor y se garantiza competencia para mejorar la calidad y reducir costos. ¿El sistema propuesto es abierto o cerrado?

2. Si el sistema es abierto, existe la posibilidad de que la adjudicación contractual se realice por componentes compatibles. Ninguna empresa del mundo tiene a la vez las mejores opciones en cada uno de los componentes del sistema de registro e identificación requerido. Algunas tienen ventaja en toma de huellas y datos, otras en transmisión de información, otras en AFIS, otras en producción de documentos y otras en logística general. ¿Se ha previsto esta opción para poder contar con las mejores en un sistema abierto e integrado?

3. El operativo de formación del AFIS y cedulación masiva es uno de los más grandes que se han emprendido en el mundo en muy breve plazo ¿Se han previsto los procesos de logística necesarios para evitar traumatismos en la actividad corriente y controlar un eventual colapso del sistema?

4. ¿En qué debe cambiar la Registraduría para adaptarse institucionalmente al nuevo sistema?

5. ¿Se está garantizando la compatibilidad directa entre el AFIS civil de la Registraduría y los AFIS judiciales, de manera que se puedan interconectar para fines de identificación y de investigación judicial?

Aseguramiento de la inversión

1. ¿Cómo se garantizará que se entienda como propiedad exclusiva del Estado Colombiano Registraduría Nacional del Estado Civil la información de identificación resultado de las operaciones y uso de los productos utilizados en el marco de este contrato? De otra parte, dado que esta información es propiedad del Estado, ¿Cómo se garantizará que no quede en manos privadas?

2. En el evento que Sagem participe como oferente y no fuese elegido, ¿Cómo se tiene previsto que esta firma haga la transición con el nuevo contratista, de modo que este integralmente administre los registros de cédulas existentes, se integren las bases de datos actuales con la solución adoptada proyectada al futuro y se haga la lectura del código bidimensional (2-D) sin ninguna dificultad? ¿Actualmente, la Registraduría Nacional del Estado Civil, es propietaria de este código de seguridad? En caso afirmativo, está en capacidad de descifrarlo y administrarlo sin la presencia de la firma Sagem?

3. ¿Qué medidas técnicas y legales se tienen previstas para la entrega de hardware y software fuente, objeto y de producción al término de esta fase con la firma Sagem, para la plena administración de la Registraduría de modo que se pueda realizar la continuidad del proceso con otro contratista garantizando se siga la producción sin traumatismos ni problemas de licencias?

4. ¿Los términos de referencia exigen mantener en secreto la llave fuente que da acceso a toda la información? ¿Qué podría usted decir sobre el acceso al archivo y a la base de datos que contiene las imágenes de los rostros y las huellas digitales ya adquiridas? Los datos del Estado Civil para migrar la base de datos, la unificación de los datos (relación tarjeta e ima-

gen), el acceso a las claves de codificación, el acceso al AFIS ¿Por qué se mantiene la reserva de esa información?

5. Existe un acuerdo con Sagem para que entregue la información técnica necesaria para que el código de la huella pueda ser leído por cualquier lectora que cumpla el estándar internacional, ANSI/NIST, gane o pierda esa empresa la licitación.

6. Teniendo como base el costo que ha significado la producción de 10 millones de cédulas, cuál será el cubrimiento previsto en número total de cédulas, con la actual disponibilidad presupuestal?

7. ¿El contratista se obliga a implementar sus avances en versiones del software fuente que presente al mercado, como garantía de no obsolescencia del sistema ni costos adicionales por esto? ¿Se solicita a los oferentes en los términos de referencia, que se comprometan a cumplir con los estándares fijados durante la extensión del contrato?

8. ¿Cómo se plantea con estos términos de referencia, se dé solución a los problemas que ha presentado la funcionalidad de la base de datos del ANI?

9. ¿Está previsto dentro de los términos de referencia, que el contratista realice las actividades de administración de base de datos con objeto de implementar un Web Service, con las medidas de seguridad correspondientes como un servicio que retribuya beneficios financieros exclusivamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil?

10. Está previsto que los tiempos de respuesta del AFIS sean lo suficientemente rápidos para atender eficazmente a toda la demanda prevista (actividades civiles públicas como el proceso electoral, la protección social, la gestión estatal de subsidios y el recaudo fiscal, las actividades civiles privadas –como la seguridad en las transacciones financieras y comerciales– y actividades de inteligencia e investigación ¿Qué estudios de uso esperado del sistema se han realizado?

11. ¿Cómo una medida de seguridad, contempla la solución diseñada, que la foto sea digital y se tome en cada Registraduría? ¿Cómo se realizará el proceso de administración de la imagen?

12. ¿Cómo una medida de seguridad, contempla la solución diseñada, que las huellas se tomen directamente en el escáner? ¿Cómo se realizará el proceso de toma y administración de las huellas?

Alcances sobre la Fábrica de Documentos:

13. ¿Está previsto en los términos de referencia y pliegos, que se optimicen los procesos de la fábrica de documentos, eliminando la fragmentación de la producción, riesgos de seguridad, altos costos y disminuyendo desperdicios de material? ¿Esa fábrica de cédulas, sus equipos y procesos, corresponde a lo licitado en el primer PMT?

14. ¿Cuáles son las razones por las cuales la fábrica de cédulas de la RNEC no imprime el

fondo y el texto fijo de las cédulas y lo contrata con un tercero, teniendo que efectuarse desplazamientos y procesos por fuera del control de la Institución? ¿Se ha hecho el correspondiente análisis de costos incluyendo ponderaciones de seguridad nacional, para que la Registraduría sea autosuficiente en esta tarea? ¿El modelo de fabricación previsto en la licitación mantiene esta modalidad de contratación a terceros?

15. ¿Se ha efectuado un estudio de valoración técnica sobre la llamada fábrica de cédulas de la Registraduría?

16. ¿Cuál es la razón técnica o de conveniencia nacional para contratar un servicio con número limitado en la base de datos a un número determinado de registros de cédulas? En la actual licitación se aceptará que los proponentes presenten este tipo de limitaciones. Si la respuesta es SI ¿Cuál es la fundamentación técnica de esta limitación?

17. Teniendo en cuenta el documento del informe de Naciones Unidas solicitado por usted, sobre este tema y presentado en el tomo II, título tercero de la publicación Proyecto Integral para la Modernización del Sistema electoral Colombiano, es la actual cédula de ciudadanía que se produce, un documento que técnicamente satisfaga las exigencias de alta calidad en la seguridad del mismo de acuerdo con los estándares internacionales y las posibilidades que ofrece hoy el mercado en esos aspectos?

18. ¿Cuál será el costo de producción de cada cédula nueva?

Situación Actual

1. ¿Cuántas cédulas están solicitadas y no se han podido entregar? ¿De qué fecha es la solicitud más antigua que está sin atender? ¿Qué va a pasar cuando se llegue al tope de la capacidad contratada?

2. De acuerdo al pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre el tiempo de expedición del documento de identificación, ¿qué acciones ha tomado la Registraduría Nacional del Estado Civil?

La Presidencia abre nuevamente la discusión de las proposiciones números: 26, 27 y 28 y cerrada esta son sometidas a votación siendo aprobadas por unanimidad.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día de acuerdo con lo aprobado por los miembros de la Comisión.

Proyecto de Ley número 31 de 2005 Senado

Por medio de la cual se implementa el uso de métodos naturales para la erradicación de cultivos ilícitos

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia la que solicita archivar esta iniciativa.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente, el proyecto es de autoría del Senador Carlos Moreno de Caro y pretende

este proyecto que se utilicen medios naturales alternativos para la erradicación de cultivos de coca y que se elimine la posibilidad de erradicación con el glifosato. Estudiamos el proyecto con la Senadora María Isabel Cruz y nos parece que el proyecto no debe tener trámite y proponemos en consecuencia que se archive el proyecto por las siguientes razones:

La propuesta que tiene el Proyecto del Senador Moreno de Caro es que una mariposa Senador Héctor Helí Rojas, una mariposa de nombre *Elodia noyesi* sea la que se encargue de la erradicación de los cultivos de coca. Lo que tenemos en la ponencia está recogido de estudios científicos que indican que no hay una eficiencia sobre la efectividad del uso de este animal, no hay estudios sobre el impacto en general sobre el resto de los cultivos por lo tanto sería muy aventurado pasar una ley diciendo que se utilice un medio que no se conoce en su eficacia, un medio para erradicar cultivos y que al mismo tiempo se prohíba el glifosato sobre la base de según dice el proyecto que presentó el Senador Moreno de Caro el glifosato diciendo que es perjudicial para la salud humana y para el ecosistema.

Yo creo que el glifosato uno puede discutir ya en este nivel de aspersión que vive el país si es o no eficaz en términos de reducir sustancialmente los cultivos de coca pero la discusión sobre la eficacia no lleva por supuesto a una intención de una ley que permita eliminar esa práctica nosotros consideramos que no hay estudios concretos sobre este método natural de las mariposas *Elodia noyesi* que se llama mariposa, la *Elodia noyesi* es una, Senador Héctor Helí, es una polilla café parda, advierto que no hay en ningún sentido una posible incompatibilidad ni debo declararme impedido por la coincidencia de ese color con mi apellido, pero lo que es claro es que no hay estudios que muestren la eficacia de este sistema entonces nosotros lo estudiamos con detalle con la Senadora María Isabel y proponemos que el proyecto se archive y esta es la propuesta que traemos aquí a la Comisión Primera.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora María Isabel Cruz Velasco:

En realidad como lo ha expresado el Senador Pardo, hemos trabajado mucho este proyecto y hemos investigado bastante, la idea es en ningún momento irse en contra de un compañero como es Moreno de Caro sino que también tenemos que poner los pies sobre la tierra y darle al país una noción de la verdad, porque la mariposa *Elodia noyesi* es simplemente una mariposa que no tiene ningún estudio básico, ni técnico como lo manifiesta el Ministerio del Medio Ambiente y no tendría mucho sentido aprobar una ley que permita algo que por ley no está prohibido, el problema no es de ley sino es de reglamentación. Existe un marco normativo que regula el uso de sustancias biológicas en actividades agrícolas, establecidas por el ICA y la Ley 99 del año 93 establece que es función del Ministerio del Medio Ambiente, expedir

las regulaciones ambientales para el uso de este tipo de sustancias, debe existir que es un desarrollo de esta obligación y no la implementación de nuevas normas que es el caso que hemos vivido con el glifosato. Este medio de control biológico es decir la mariposa *Elodia noyesi*, tendría la desventaja de luchar contra el tiempo se abre la ventana para acciones de control por parte de los cultivadores mediante el uso de insecticidas ya que ella se reproduce, esto potenciaría el descontrolado y exagerado consumo de los químicos peligrosos dentro de los cultivos de coca ya que el agricultor atacaría la larva de la mariposa con aplicaciones mucho más frecuentes de insecticidas situación que se vuelve un contrasentido, ese sería como el punto neurálgico de este proyecto queridos Senadores y por eso los ponentes hemos propuesto que se archive una posición negativa y una ponencia negativa sobre este proyecto.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobada por unanimidad.

En consecuencia ha sido archivado el proyecto de Ley número 31 de 2005 Senado, *por medio de la cual se implementa el uso de métodos naturales para la erradicación de cultivos ilícitos*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 29

Con el fin que expresen su opinión frente al proyecto de ley número 20 de 2005 Senado, *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con los recursos públicos, acumulado* con los Proyectos de ley número 13 de 2005 Senado, *por la cual se establecen reglas de transparencia en materia de contratación estatal con empresas multinacionales*, número 19 de 2005 Senado, *por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, número 32 de 2005 Senado, *por la cual se modifica la ley 80 de 1993 (Estatuto de contratación de la Administración Pública)* y número 83 de 2005 Senado 28 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública*. Invítese para el próximo miércoles 26 de octubre a partir de las 10:00 a.m. en el salón de sesiones de la Comisión Primera del Senado (Guillermo Valencia Capitolio Nacional), a las siguientes Personalidades: doctor *Edgar Maya Villazón*, Procurador General de la Nación, doctor *Antonio Hernández Gamarra*, Contralor General de la República; doctora *Ruth Stella Correa Palacio*, Presidenta de la Sección Tercera del Consejo de Estado; doctor *César Gaviria Trujillo*, Presidente del Partido Liberal Colombiano; doctor *Carlos Holguín Sardi*, Presidente Partido Conservador Colom-

biano y doctor *Samuel Moreno Rojas*. Presidente del Polo Democrático Independiente.

Firmado honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano* y *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 91 de 2005 Senado

Por medio de la cual se expide el nuevo código de ética de los abogados

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, la que solicita dar primer debate a esta iniciativa.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Se abre el debate general, ese es un proyecto supremamente importante tiene la coordinación del Senador Carlos Gaviria y la ponencia del Senador Héctor Helí Rojas. Tiene usted la palabra senador Héctor Helí, hemos recibido mensaje de urgencia telefónico por parte del Consejo Superior de la Judicatura que está muy interesado en que le demos discusión a este proyecto, usted es ponente. Sírvase presentar la ponencia o lo que usted tenga a bien.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Le ruego aplazar la discusión mientras el doctor Carlos Gaviria que es el coordinador de ponentes se hace presente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2005 Senado

Por el cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes

Secretario:

Respecto a este proyecto señor Presidente me permito informarle que llevamos como cinco sesiones, la última sesión se votó la proposición con la que termina el informe de ponencia y se abrió la discusión del articulado.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Y hubo una petición de que no se votara en bloque sino artículo por artículo.

Secretario:

Y la proposición positiva fue por el Sí =8 por el No =6.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Este tema tenemos que darle salida formalmente. Se abre la discusión sobre el artículo 1° del proyecto.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora María Isabel Cruz Velasco:

Todos los colegas conocen que yo me declaro impedida para votar este proyecto.

Secretario:

El impedimento de la Senadora María Isabel Cruz Velasco fue aprobado ya el 6 de Septiembre señor Presidente, por lo tanto Su Señoría debe excusarla para votar este proyecto.

La presidencia interviene para un punto de orden:

La Senadora María Isabel haría el quórum pero tendríamos 9 para votar, al no estar la Senadora María Isabel. Quórum si hace pero no vota y quórum si se necesitan 10.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto del Orden del día.

Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado

“No más esclavitud femenina en el hogar”
por la cual se modifica el artículo 154 del código civil colombiano.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia y además informa que el Senador coordinador ponente no se encuentra presente.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2005 Senado

Por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia la cual solicita el archivo de esta iniciativa.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Es un proyecto del Senador Moreno de Caro que plantea que el Congreso sesione todo el tiempo.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición y sometido a votación es aprobado por unanimidad con constancia de la Secretaría de haber sido aprobado por 10 honorables Senadores.

En consecuencia ha sido archivado el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2005 Senado *por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 55 de 2005 Senado

Por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia la que solicita dar primer debate a esta iniciativa.

La Presidencia abre el debate general y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Este es un proyecto de ley de Código de Ética que desde hace varios años ha estado intentando darse el Congreso de la República, la verdad es que las Comisiones de ética hoy o la Comisión de Ética del Senado fundamentalmente no tiene instrumentos jurídicos que

le permitan cumplir sus tareas de regulación del comportamiento ético de los Congresistas y hay muchas dudas, muchos vacíos, las investigaciones que se adelantan en la Comisión de Ética muchas veces se hacen sin un sustento jurídico totalmente claro y contundente que les permita a los miembros de la comisión de ética adelantar sus tareas y es un compendio de normas, el Código de Ética que yo no quisiera presentar a explicar en detalle ni en manera concreta, pero fundamentalmente son unos instrumentos de los cuales se están dotando a la Comisión de Ética para que siga cumpliendo una función fundamental en la regulación del comportamiento ético del Congreso.

Si hay alguna inquietud pues obviamente la responderemos pero yo le pediría a la comisión que aprobemos la ponencia y de una vez le pediría señor presidente que omitamos la lectura del articulado, es un proyecto bastante largo y que le demos primer debate a esto que ha sido un anhelo de muchos años a esto que tiene muchísimo trabajo en varias legislaturas es la recopilación de un trabajo de mucha gente en el congreso de la República durante varios años y que vale la pena que hoy le demos acá primer debate en la Comisión Primera del Senado.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Simplemente quería preguntar al ponente como él manifestaba que toda la vida, cuántos años llevamos viniendo al Congreso y estamos hablando de ese proyecto de ley, esto es una recopilación de todos los proyectos que se presentaron hace unos años sobre crear un código de ética en el congreso. ¿Es el mismo de siempre?, pero yo tengo entendido que ya había sido aprobado uno, ¿Es una recopilación de todos esos proyectos que se presentaron en un momento dado?

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para contestarle a la Senadora María Isabel Cruz, nunca se ha aprobado un Código de Ética como tal, ha habido intentos se han aprobado en varios debates, pero la ley que expide el código de ética no ha sido expedida.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Se anuncia que se va a cerrar, queda cerrado, se cierra el debate general, se somete a votación el articulado del presente proyecto en bloque con el respectivo pliego de modificaciones, se anuncia que se va a cerrar. Queda cerrado, quiere la honorable comisión. Se cierra el debate general y cuando recuperemos el quórum regresamos al proyecto de Código de Ética.

Se encuentran presentes los Magistrados Temístocles Ortega (...) del Consejo Superior de la Judicatura, quienes han trabajado y han presentado el proyecto de Código de Ética de los abogados. Como este es un proyecto de importancia habíamos esperado su presencia y la presencia del coordinador ponente doctor Carlos Gaviria Díaz.

Proyecto de ley número 91 de 2005 Senado

Por medio de la cual se expide el nuevo código de ética de los abogados

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia la cual solicita dar primer debate a esta iniciativa.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Quieren señores Magistrados ustedes ir explicando el proyecto, ustedes que son los autores, o esperan que intervenga Carlos Gaviria. Maestro Gaviria es que usted es el coordinador ponente del proyecto, por medio de la cual se expide el nuevo Código de Ética de los Abogados.

En su calidad de coordinador ponente y en presencia de los autores del proyecto, Consejo Superior de la Judicatura, quisiera que usted intervenga.

La Presidencia abre el debate general y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Empezó su trámite el año pasado y retrasamos un poco la presentación de la ponencia escuchando, pretendiendo escuchar a muchos sectores, la mayoría de las observaciones que se hicieron sobre el proyecto fueron acogidas por los ponentes y por tanto lo que traemos aquí como ponencia hoy, es el fruto de un acuerdo entre los distintos sectores que pueden ser los más afectados con la expedición de este Código de Ética.

De manera que yo estaría dispuesto a escuchar observaciones que haya sobre el proyecto.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Queremos que ustedes en su calidad de actores del proyecto tengan una información a la plenaria, y de las bondades en la parte motiva del proyecto.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fernando Coral Villota, Magistrado del Consejo Superior de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura:

Señores Congresistas, el Consejo Superior Sala Jurisdiccional Disciplinaria buscando una reglamentación ya antigua que es el decreto 1996 de 1971, presentó un proyecto que busca dos objetivos: 1. Actualización en el sentido de que las normas sustanciales ya resultan ser, en algunos casos, obsoletas, de acuerdo al desarrollo que en estos años ha tenido el derecho punitivo. Y por otro lado, mejorar también los procedimientos.

En cuanto a la primera parte que es la parte sustancial con la experiencia del ejercicio en esta materia en estos años, treinta años ya de manejo de las normas disciplinarias y el desarrollo de la dogmática hizo un proyecto que mejoraba una cobertura mayor de los abogados que dicho sea de paso son aproximadamente hoy los sujetos de esta ley, 130.000, de los cuales, en este momento más o menos existen en Colombia unos 19.000 procesos.

En cuanto a la parte procesal también se intenta un procedimiento más ágil incorporando normas que tienden a la verbalización del proceso, eso es digamos el marco general.

En cuanto a las modificaciones que hasta el momento el Congreso le ha hecho a este proyecto, que ya ha tenido trámite y ha sido conocido, nosotros hemos hecho un estudio de los mismos y no tenemos observaciones mayores, estamos de acuerdo con las modificaciones que hasta el momento se han hecho.

Creemos que el proyecto es bondadoso, porque hoy existen algunas dificultades que el proyecto mejora, ¿Cuáles? Las inscripciones de las faltas del 196, en algunos casos son incompletas y en otros tienen dificultades de aplicación.

El ejemplo clásico en cuanto a la falta de mayor incidencia que es la retención y utilización de dineros por parte del abogado, dineros del cliente cuya identificación actual al aplicarla en concreto tiene dificultades porque es difícil distinguir esas figuras que están tecnicizadas en el 196 y este proyecto las escribe de una manera más clara, más específica, con temas mas sin aplicación.

En cuanto al procedimiento, si el procedimiento actual antes de este proyecto es el mismo procedimiento que se venía siguiendo en el sistema penal tradicional, inquisitivo, escriturario bastante regulado que como ustedes conocen, hacen que los procesos sean muy lentos y nos ha llevado en una fuerte congestión en la jurisdicción disciplinaria.

Por esa razón creemos que el proyecto que ha sido magistralmente manejado por el doctor Gaviria, sí merece por parte del Congreso tener su aprobación y en ese sentido estamos respaldando aquí.

El doctor Temístocles fue la presidencia de la Sala, fue quien, digamos, promovió que el Consejo presentara este borrador de proyecto, y quiere agregar algunas...

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Temístocles Ortega Narváez, Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura:

Brevemente, en primer lugar pues para agradecerles muy sinceramente a los señores ponentes de este proyecto a los señores Carlos Gaviria y Héctor Helí Rojas, la manera acuciosa y juiciosa como ellos se han ocupado del texto desde la pasada legislatura hasta este momento en que se presenta ya en el debate formal en la Comisión Primera del Senado.

El proyecto como ha dicho el Presidente de la Sala Disciplinaria, obedece a la necesidad de actualizar el texto vigente del Decreto 171, es un texto arcaico, obsoleto con 34 años de vigencia, no obstante muy generoso, porque en un país como el nuestro donde hay leyes permanentemente que usted lo sabe, el hecho de que se haya mantenido durante cuatro años un proyecto de ley sin modificaciones es una muestra de la generosidad y de lo bien estructurado que ha estado.

Sin embargo, a los tiempos de hoy adolece en tantas fallas, tanto en su estructura como

en la tipificación de las faltas y en su procedimiento y se hace necesario entonces que este texto se actualice.

Se trata de un Código Disciplinario, no es un Código de Ética, tampoco es un estatuto del abogado, es simplemente un Código Disciplinario, un Código que contempla entonces las faltas, las sanciones y el procedimiento, el estatuto al abogado actualmente en vigencia es mucho más amplio, contiene otra serie de normas que tienen que ver con la profesión del abogado, por lo tanto, repito no se trata de un estatuto al abogado, ni un código de ética, sino un código disciplinario que está fundamentado en tres bloques gruesos.

El primero de ellos una parte general que contiene las normas rectoras del Código Disciplinario como ocurre también en materia penal, es básicamente es una traspolación de los principios rectores del proceso penal al disciplinario como quieren que son los dos procesos, hacen parte del derecho punitivo del Estado.

El segundo libro contiene una parte especial donde se establecen las faltas disciplinarias, en esta parte se adicionan unas faltas con respecto al 171, unas faltas que la experiencia de 30 años de procesos disciplinarios en el país tanto en los Tribunales Superiores, como el Tribunal Disciplinario, como la Sala Disciplinaria, han demostrado la necesidad de que sea así.

Y el tercer libro, es el procedimiento disciplinario en el cual se hace realmente una enorme transformación por cuanto estamos pasando el sistema actual al sistema oral, utilizando la experiencia que ya vivió la judicatura, los jueces en la aplicación de la Ley 228 de 1995, la ley que establecía contracciones especiales.

Esa ley estableció un procedimiento oral cuya experiencia es muy generosa, muy positiva, esa ley fue sujeta a control de la Corte Constitucional y se declaró su exequibilidad en muchos apartes, toda esa experiencia se asume en este proyecto a fin de que el proceso disciplinario de abogados también se oralice conforme estaba organizado en la Ley 228, eso también tiene la importancia de que al ser sometido este proceso al tamiz de la Corte Constitucional.

Pues ya tenemos de la Corte una decisión sobre el tema porque repito, simplemente en materia de procedimientos aprovechamos la experiencia tenida en materia de contravenciones a la Ley 228, y adicionamos algunos temas especiales, por ejemplo, se adiciona la sanción de multa, para decir un caso, en razón a que la experiencia nos ha permitido a nosotros conocer que en los casos de faltas que afecten el patrimonio económico de los clientes, pues los clientes si bien es cierto resultan satisfechos con una sanción, sin embargo, se han quejado permanentemente de la imposibilidad de que el abogado pueda resarcir perjuicios en este caso frente al Estado, no frente a los particulares.

En síntesis, esa es la aspiración que tiene el Consejo en su Sala Disciplinaria frente a este texto, el texto por supuesto daría la posibilidad de mayor celeridad, tenemos hoy como ha

dicho el Presidente de la Sala cerca de 19.000 procesos disciplinarios de abogados, tenemos seccionales como Cundinamarca y Bogotá, que tienen cerca de 12.000 procesos, en donde con frecuencia estamos sometidos a prescripciones de procesos de abogados, procesos de abogados que demoran cinco años, cuatro años, por faltas realmente elementales que no se justifican y nos parece que introducirle a este procedimiento la oralidad tal como está prescrito ayuda enormemente a dar más celeridad a estos procedimientos.

De manera que agradeciéndole al señor presidente y a los honorable Senadores les anticipamos nuestro agradecimiento, repito, para que este proyecto sea ojalá prontamente convertido en ley de la República, y estamos por supuesto atentos a cualquier inquietud y sugerencia de los honorable Senadores.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Bueno, en el marco del Código del Estatuto del abogado, el famoso decreto 196 de 1991, creo que ejercimos nuestra profesión muchos de los que estamos aquí en la comisión, y se le acaba de reconocer los méritos al Estatuto del Abogado, pero a renglón seguido se ha dicho que hay que actualizarlo, cosa que compartimos.

Pero me quedan unas dudas, a la exposición que acaba de hacer el señor Magistrado Temístocle Ortega, él dice que es un Código Disciplinario y no es un Código de Ética, ni es un Estatuto del Abogado, yo quisiera ver que para bien del proyecto, lo comparto, lo voy a votar, pero son inquietudes para mejorar las cosas.

Yo no he podido entender bien, a ver, las diferenciaciones que se pretenden hacer en esas tres categorías. Dice en el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley número 91 de 2005 del Senado, por medio de la cual se expide el nuevo Código de Ética de los Abogados.

Bueno, y luego uno revisa rápidamente todo el articulado y encuentra que es un Código Disciplinario; yo entiendo, salvo mejor criterio, que el sustratón de estas normas disciplinarias son éticas, deberes, obligaciones, incompatibilidades, inhabilidades, conflicto de intereses, etc., etc.

Todas esas categorías son categorías éticas, pues no en vano se ha dicho que el derecho de la ética social, por eso esa diferenciación y creo que eso también va a ser necesario precisarlo cuando lleguemos al proyecto de ley que hemos presentado varios Congresistas sobre el Código de Ética del Congresista, donde se recogen normas disciplinarias.

O es que hay una demasiada sutileza sin adentrarnos en aspectos filosóficos de la ética o de la moral para hacer esa diferenciación o esa decisión sobre lo que se debe entender por Código de Ética, un estatuto general del abogado y un Código Disciplinario.

Tenemos el Código Disciplinario Único que de único no tiene mayor cosa, precisamente esta es una demostración de que no es Código

Disciplinario Único y para todos los servidores públicos, obviamente los abogados no son servidores públicos lo entiendo muy bien, pero no es Código Disciplinario Único, porque hay otros Códigos Disciplinarios para otros servidores públicos como los maestros por ejemplo, pero bueno eso es otra cosa.

Si el título del proyecto relaciona la expedición del nuevo Código de Ética...

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

...esas modificaciones se corrigen, por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, eso está en la página 10 de la *Gaceta*.

Recobra el uso de la palabra el honorable senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Sí es válida la aclaración del Senador Gaviria, a mí me parece que mejoran las cosas y lo compartimos, por el cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.

Yo quisiera que se me aclarara otro aspecto, se deroga en su totalidad el estatuto general del abogado, según acaba de explicarlo el doctor Temístocles, no. Se dejan algunas normas del Estatuto General del Abogado, no se lo deroga en su totalidad, habría que ver en el pliego de modificaciones en el último artículo qué normas se derogan, pero esa explicación nos la podría dar el coordinador de ponentes, porque yo simplemente estoy expresando algunas dudas.

Bueno, hecha esa aclaración, en el sentido de que no se trata de un Código de Ética, sino de un Código Disciplinario creo yo que constituye el proyecto de ley un importante avance, el manejo de las conductas de los abogados, y es cierto como aquí se lo ha anotado que los procedimientos que actualmente rigen sobre la materia son dispendiosos, obviamente sin renunciar pues a los preceptos garantistas generales que para estos efectos se deben tutelar en orden a garantizar el debido proceso para que las personas que son investigadas en su condición de abogados puedan ejercer su derecho a la defensa, como efectivamente lo hacen.

Qué otra cosa podría decir yo sobre este aspecto, no. Simplemente que si el señor coordinador de ponentes tiene a bien aclararnos si el Estatuto General del Abogado queda o no modificado, en qué aspectos queda modificado, y yo anuncio pues como es lógico mi voto positivo al proyecto de ley.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Senador Martínez yo pienso que el artículo 117 es bastante explícito, dice no hay ninguna derogación implícita ni tácita en este nuevo estatuto, porque se dice expresamente. El presente Código entrará a regir después de seis meses de su promulgación y deroga en lo pertinente el Decreto 196 de 1971, el artículo 13 del Decreto 1137 de 1971, la Ley 20 de 1972 y demás normas que le sean contrarias.

El ejercicio que se hizo fue precisamente dejar en vigencia algunas de las normas que teniendo tanta antigüedad, sin embargo, se podría considerar que hoy prestaban utilidad y cuáles podrían ser eliminados, tanto tratándose de la Ley 196 de 1971, como el decreto 1137 de 1971.

De manera que habría que hacer una revisión punto por punto de cuál fue el criterio de los ponentes para dejar vigentes algunas de esas normas, o mejor no dejarlas vigentes, sino más bien incluso reproducirlas en este nuevo estatuto y cuáles se consideraba que deberían ya ser excluidas del ordenamiento por considerarse desuetas. Si el doctor Héctor Helí quiere decir alguna inquietud.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No, yo estoy totalmente de acuerdo con el señor coordinador de ponentes, me parece que además el doctor Darío Martínez en eso operarían las normas generales sobre las derogatorias de las disposiciones legales. Me parece que el proyecto ha sido muy estudiado, muy argumentado por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente por los miembros de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria que son los que más conocen la materia, los que a diario tienen que ver los casos concretos sobre el tema.

Y la verdad es que en la comisión de ponentes lo que hemos hecho es respaldar esa propuesta, no le hicimos mayores modificaciones en cosa de fondo, y pediríamos sí el respaldo a una iniciativa que puede ayudar a manejar mejor un tema tan importante como es el del ejercicio de la abogacía dentro de unas condiciones de responsabilidad que exigen todos los que de alguna manera requieren la representación del abogado. Es todo lo que tengo que decir señor presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Se cierra el debate general, se ha disuelto el quórum para decidir. Invitamos formalmente a los señores Magistrados, Ortega y Coral, si fuera posible, vamos a convocar para mañana a las diez de la mañana como primer punto del día para votación de este proyecto. Entonces si gustan nos harían un honor por si algún colega tiene alguna inquietud en el articulado.

La Secretaría da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión.

1. **Proyecto de Ley número 91 de 2005 Senado**, por medio de la cual se expide el nuevo Código de Ética de los Abogados.

2. **Proyecto de Ley número 59 de 2005 Senado**, por la cual se reglamentan las actividades del cabildo".

3. **Proyecto de Ley número 02 de 2005 Senado**, "No más esclavitud femenina en el hogar" por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.

4. **Proyecto de Ley número 55 de 2005 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2005 Senado, por el cual se adiciona el artículo 189 de la Constitución Política.

6. Proyecto de Ley número 21 de 2005 Senado, por medio de la cuál se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, gobernadores y alcaldes distritales y municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los personeros y contralores departamentales, distritales y municipales, y otros. **Acumulado** proyecto de ley número 61 de 2005 Senado, por la cual se establece la obligación de rendir informe de cuentas a la ciudadanía en general por parte de las tres ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes y los organismos de control.

7. Proyecto de Ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2005 Senado, por el cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría para que sean publicadas con la presente Acta se deja el siguiente Documento:

- Anexo 01. Documento de la Sociedad Santandereana de Ingenieros, con algunos comentarios sobre el proyecto de ley número 20 de 2005 y acumulados.

Bucaramanga, 18 de octubre de 2005

Honorable Senador

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Comisión Primera

Honorables Senadores

Miembros Comisión Primera

Senado de la República

Bogotá D. C.,

358-18-10-05

Honorables Senadores:

De acuerdo con informaciones de prensa, en esta semana, la Comisión Primera del Senado abocará la discusión del proyecto de ley por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, conocida la ponencia y el pliego de modificaciones propuesto por la Comisión de Ponentes, con toda consideración y respeto nos permitimos insistir en algunos aspectos que consideramos lesivos no solo para el ejercicio de la ingeniería sino para la economía y desarrollo del país.

En efecto, la derogatoria del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, tiene implícita la adjudicación de los contratos de obra pública al “menor postor”, sistema que está probado como ineficiente e inapropiado desde épocas inmemoriales. Es así como en el siglo XVII el 17 de julio de 1683 escribió Vuaban, Ingeniero Militar

Mariscal de Francia, al Ministro de Guerra de Luis XIV.

“Monseñor:

“...Hay algunos trabajos en los últimos años que no han terminado, y que no se terminarán, y todo eso, Monseñor, por la confusión que causan las frecuentes rebajas que se hacen en sus obras, lo que no sirve más que para atraer como contratistas a los miserables, pillos e ignorantes, y ahuyentar a aquellos que son capaces de conducir una empresa.

Yo digo más, y es que ellos retrasan y encarecen considerablemente las obras, porque esas rebajas y economías tan buscadas son imaginarias, y lo que un contratista que pierde hace, es lo mismo que un naufrago que se ahoga: agarrarse a todo; en el oficio de contratista es no pagar a los suministradores, dar bajos salarios, tomar peores obreros, engañar sobre todas las cosas y siempre pedir misericordia contra esto y aquello”.

“... y de ahí bastante, Monseñor, para hacerle ver la imperfección de esa conducta; abandónela, pues y en el nombre de Dios, restablezca la buena fe: encargar las obras a un contratista que cumpla con su deber será siempre la solución más barata que podréis encontrar”.

El pasado 31 de mayo en el aniversario 118 de la SCI, órgano consultivo, por más de 100 años, del Gobierno Nacional, el ingeniero Aníbal López Trujillo, ex presidente de la SCI, en presencia del Señor Presidente Uribe y del Ministro Andrés Uriel Gallego Henao nos transmitió, la experiencia vivida por él hace casi cincuenta años, decía el Ingeniero López Trujillo:

“Presumía que Alfonso Orduz, nuestro Presidente de la Sociedad, haría una vigorosa presentación de las razones que tenemos contra la ‘competencia al degüello’ que el Invías decidió implantar en la construcción del Plan 2500, competencia que por cierto, lo pone en serio riesgo. Pero recordé que Laureano Gómez. El jefe y paradigma de toda mi vida, decía y practicaba, que el mejor recurso dialéctico es la repetición.

Cuando hace ya 46 años el Presidente Alberto Lleras me encargó la gerencia del Instituto de Crédito Territorial –siempre he pensado que esto ocurrió por sugestión de ese eximio Ingeniero que fue José Gómez Pinzón, su consejero con un salario de un peso mensual y de cuyo patrocinio disfruté siempre– cuando asumí la Gerencia, repito, encontré un verdadero desastre que consistía en casas inconclusas y en numerosas firmas de construcción quebradas; rápidamente establecí que la causa era la adjudicación de las licitaciones de construcción, al menor postor. No fue fácil remediar esa situación pero sí lo fue el cambio radical de mentalidad y de sistema en el Instituto.

Esta fue mi primera experiencia, esta vez como funcionario público, sobre el tema que nos ocupa.

Pocos años más tarde esa funesta mentalidad de la “competencia al degüello” hizo metástasis en el Fondo Vial Nacional creado en el Ministerio de Obras Públicas por el entonces

ministro Bernardo Garcés Córdoba, gran colombiano que sin embargo cayó en ese lamentable error, con idénticas consecuencias a las que ya referí al respecto en Inscredial.

Por fortuna, el Presidente entrante Misael Pastrana Borrero llevó al Ministerio a Angelino Durán Quintero, otro eximio ingeniero cuya muerte prematura fue obra de la ominosa violencia guerrillera. Angelino mi entrañable amigo, salvó lo que quedó de las firmas, para bien de la industria de la construcción de Obras Públicas y de la Patria, como Usted suele decir, Señor Presidente.

Después vino el reconocimiento del daño que estas prácticas habían causado al país, hasta el punto de que en la Ley 80 vigente, claramente se prohíbe el criterio de la propuesta más baja como el único para adjudicar las licitaciones públicas”.

Vale la pena anotar, además, que la adjudicación al menor postor puede resultar propicia para la práctica del lavado de activos.

En ese orden de ideas, lo que se requiere es establecer sistemas de adjudicación que tengan en cuenta los presupuestos oficiales, los cuales deben reflejar la realidad de los precios del mercado.

Continuando con las derogatorias debemos ratificar nuestro, respetuoso, desacuerdo con los señores ponentes al acoger la propuesta del Gobierno de derogar la expresión “además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza al Estado del inciso 2 del artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y al respecto consideramos que debe tenerse en cuenta lo expresado por la Universidad del Rosario que al referirse a esta derogatoria, expresó:

“... cree inapropiada la derogatoria del inciso 2 del artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en el cual se consagra la garantía de utilidad del contratista estatal, por cuanto en su concepto dicha garantía es la necesaria contraprestación a las condiciones de preeminencia jurídica con que cuenta la administración en el desarrollo del contrato”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, nos permitimos solicitar, muy respetuosa y comedidamente. La supresión de las derogatorias del artículo 29 y del inciso 2 del artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

Finalmente, queremos llamar la atención sobre la inconveniencia e imposible aplicación de la previsión que hace el parágrafo 1 del artículo 6° del pliego de modificaciones en el sentido de que sean las Cámaras de Comercio las encargadas del “establecimiento de la capacidad residual de contratación de los proponentes” por la potísima razón que las Cámaras no cuentan con la información suficiente para efectuar el cálculo, habida cuenta, que la capacidad residual no solo la afecta la contratación estatal sino la realizada con particulares y las ejecuciones por cuenta propia.

Así las cosas, resulta prudente suprimir este parágrafo.

De otra parte, debemos insistir en que la norma, que apunta a disciplinar la contratación de entidades, no regidas por la Ley 80 de 1993,

se puede aprovechar para hacer lo propio con las empresas de servicios públicos domiciliarios que ejercen monopolio en su jurisdicción, para garantizar la libre concurrencia, que en la actualidad, en virtud de sus manuales de contratación es bastante discreta. Igualmente, preocupa a la SCI, en particular, y a la ingeniería nacional en general, la utilización que se viene dando a los convenios ínteradministrativos con Fonade, pues dicha entidad se ha convertido en uno de los mayores contratantes del país pero que, curiosamente, sus actividades contractuales, en desarrollo de los convenios que suscribe se rigen por “el derecho privado” al tenor de lo prescrito en el Acuerdo 002 de febrero 25 de 2003:

Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para de los contratos del giro ordinario del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo Fonade. Dice el considerando:

“Que la actividad contractual de Fonade se desarrolla mediante la aplicación de dos regímenes jurídicos: La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios para las actividades propias de funcionamiento y el derecho privado para el cumplimiento del giro ordinario de sus negocios (negrilla fuera de texto)”.

En síntesis los convenios con Fonade solo han servido para evadir la aplicación de la Ley 80 de 1993, es por ello que resultaría útil consagrar en la norma que cuando una entidad se despoja, en virtud de un convenio, de su capacidad de contratar, quien asume esa capacidad debe contratar con las normas de la primera con el fin de evitar la elusión del Estatuto de Contratación y que el mismo no siga siendo aplicado en forma residual.

Agradecemos, Señor Presidente y honorables senadores de la Comisión Primera Constitucional, la atención que estas reflexiones les merezcan, las cuales apuntan, exclusivamente, a contribuir a la construcción de un mejor Estatuto de Contratación.

Con sentimientos de la más alta consideración,

Ingeniero *Jesús Rodrigo Fernández F.*
Presidente SSI

Siendo las 12:10 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 19 de octubre del 2005 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 20 DE 2005

(octubre 26)

Cuatricenio 2002-2006
Legislatura 2005 - 2006

Primer Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de octubre del dos mil cinco (2005),

se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista

Contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Armenta Ríos José Francisco
Cristo Bustos José Fernando
Gaviria Díaz Carlos
Gerlén Echeverría Roberto
Navarro Wolff Antonio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Velásquez Mesa Ramiro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Cruz Velasco María Isabel
González Díaz Andrés
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Pardo Rueda Rafael
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Jiménez Héctor Helí
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán.

Dejaron de Asistir con excusa los honorables Senadores:

Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro.

Las excusas de los Senadores Mauricio Pimiento Barrera y Ciro Ramírez Pinzón se encuentran transcritas en el acta anterior.

La secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:40 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión.

Siendo las 10:42 a.m. la Presidencia declara un receso con el fin que se logre quórum Decisorio y proceder a votar los proyectos que están en el Orden del Día.

Siendo las 11:10 a.m. la Presidencia reanuda la sesión y solicita a la Secretaría verificar el quórum mediante llamado a lista, el que una vez verificado la Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para el día miércoles 26 de octubre de 2005

10:00 A.M.

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 19

IV

Lectura de Ponencias, Consideración y Votación de Proyectos para Primer Debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2005 Senado**, por el cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

Autores: honorables Senadores. *Hernán Andrade Serrano, Claudia Blum de Barberi, Germán Hernández Aguilera, Oscar Iván Zuluaga Escobar, Juan Manuel Corzo, Mauricio Pimiento* y otros.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores. *Mauricio Pimiento Barrera* (Coordinador), *Germán Vargas Lleras, Rodrigo Rivera Salazar, Antonio Navarro Wolff, Ciro Ramírez Pinzón, Miguel Pinedo Vidal.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2005

2. **Proyecto de Ley número 91 de 2005 Senado**, por medio de la cual se expide el nuevo código de ética de los abogados.

Autor: Doctor *Guillermo Bueno Miranda* Presidente Consejo Superior de la Judicatura.

Ponentes: Primer Debate: honorable Senador. *Carlos Gaviria Díaz* (Coordinador) y *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 685 de 2005.

3. **Proyecto de Ley número 59 de 2005 Senado**, por la cual se reglamentan las actividades del cabildo.

Autor: honorable Senador. *Germán Vargas Lleras.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador. *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

4. **Proyecto de Ley número 02 de 2005 Senado “No más esclavitud femenina en el hogar”** por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.

Autor: honorable Senador. *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes Primer Debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador), y *María Isabel Cruz Velasco.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005

5. Proyecto de Ley número 55 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Autores: honorables Senadores. *Angela Victoria Cogollos, Pomplio Avendaño, Luis Carlos Avellaneda, Araminta Moreno, Juan Manuel Corso, Fabio Arango Torres, Juan Fernando Cristo, Ricardo Arias Mora, Flor Modesta Gnecco, Jorge E. Casabianca, Darío Martínez, Carlos R. Chavarro, Héctor Helí Rojas, José Luis Flórez Rivera, Camilo Armando Sánchez, Ramón Elejalde, Efrén Félix Tarapués, Adriana Gutiérrez, Germán Vargas Lleras, Juan Hurtado Cano, Manuel Ramiro Velásquez.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador), *Claudia Blum de Barberi, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Héctor Helí Rojas Jiménez, Ramiro Velásquez Mesa.*

Segundo Debate:

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2005.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2005 Senado, por el cual se adiciona el artículo 189 de la Constitución Política.

Autores Honorables Congresistas. *Gabriel Zapata, Fabio Granada, Luis Fernando Duque, Héctor Ospina, Javier Cáceres, Jaime Bravo* y otras firmas ilegibles.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores. *María Isabel Cruz Velasco* (Coordinadora), *Antonio Navarro Wolff, Héctor Helí Rojas Jiménez, Mario Uribe Escobar y Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 516 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2005 (Honorable Senador Navarro). *Gaceta del Congreso* número 691 de 2005.

7. Proyecto de Ley número 21 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, gobernadores y alcaldes distritales y municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los personeros y contralores departamentales distritales y municipales, y otros. **Acumulado** proyecto de ley número 61 de 2005 Senado, por la cual se establece la obligación de rendir informe de cuentas a la ciudadanía en general por parte de las tres ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes y los organismos de control.

Autor: proyecto de Ley 21 de 2005 honorable Senador *Carlos R. Ferro Solanilla,*

proyecto de ley 61 de 2005 honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes Primer Debate: honorable Senadores *Roberto Gerlén Echeverría* (Coordinador) y *Carlos Gaviria Díaz.*

Publicación Proyecto Original: proyecto de ley 21 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

proyecto de ley 61 de 2005 *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005,

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 685 de 2005.

8. Proyecto de Ley número 297 de 2005 Senado, 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

Autor: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *María Isabel Cruz Velasco* (Coordinadora) y *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Publicación: Texto Aprobado Plenaria *Gaceta del Congreso* número 223 de 2005.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2005.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo quiero dejar la constancia de que me voy a retirar de la sesión por estar totalmente en desacuerdo con la manera como el Gobierno está induciendo a los miembros de la Comisión para que voten a favor de la reelección de alcaldes y gobernadores, de una modificación constitucional que permite hacer la reelección inmediata.

Creo que esas declaraciones que ha hecho el Presidente que garantiza que se va a aprobar en el Congreso son totalmente inconvenientes, yo sigo convencido de que la reelección inmediata de cualquier funcionario del Ejecutivo es inconveniente, porque permite el abuso del poder.

Pero además creo que en la actual campaña presidencial que el Presidente quiera tener a su favor además de las amplias encuestas favorables de todo el gobierno nacional que va a poder participar en la campaña, de una mayoría de miembros de Senado y la Cámara que también van a hacerlo, que los medios de comunicación que le son favorables, y además de eso quiere tener el apoyo a su aspiración a los gobernadores y alcaldes con la promesa de que va a sacar adelante en este Congreso la reelección de alcaldes y gobernadores, me parece que eso es un abuso más de su poder, razón adicional que me lleva a plantear mi posición contraria a la reelección inmediata presidencial, así suceda ya un hecho cumplido hay que adaptarse.

Por eso, entonces dejo esta constancia, quiero que el Secretario la incluya textualmente en el acta, señor secretario, aunque la estoy dejando verbal, secretario. Quiero que esta constancia que la estoy dejando verbal señor Secretario la incluya textualmente en el Acta, que la transcripción de la cinta magnetofónica, la incluya en el Acta, esta constancia que estoy en este momento pronunciando, no la tengo escrita, sino verbal, pero quiero que quede en el Acta, y por esas razones me retiro de la sesión. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias, yo quiero dejar constancia expresa de la preocupación personal por el rumbo que está tomando el debate político en el país después de la decisión de la Corte Constitucional.

Aquí desde hace más de un mes, usted ha colocado siempre en el orden del día y hay ponencia rendida, o ponencias rendidas con respecto al tema de la reelección de gobernadores y alcaldes, y no han podido constituirse una mayoría para votar ese proyecto, y durante ese mes no había visto yo la presencia del gobierno en ninguna de sus manifestaciones, ni siquiera las niñas tan queridas y eficientes asesoras del Ministerio del Interior y de la Presidencia que vienen a llamar a lista a los miembros de la bancada Uribista, se asomaron por acá.

Ni nadie, ni ningún funcionario del Gobierno Nacional, mientras se debatió el tema, y solo falta que se apruebe la reelección presidencial, para que el señor Presidente de la República salga a comprometerse como si él fuera el dueño del poder legislativo en Colombia aunque pareciera hacerlo con los gobernadores y con los alcaldes a tramitar la reelección de gobernadores y alcaldes.

Y fíjense ustedes las inconveniencias de la reelección Presidencial, basta con revisar la agenda del señor Presidente, los últimos dos días, el lunes durante todo el día convoca a los gobernadores para comprometerse a la reelección presidencial y para la reelección de gobernadores y alcaldes y para hablar durante todo un día de cómo sacar adelante la reelección de gobernadores y alcaldes.

Y ayer en la mañana, convoca a toda su bancada, la bancada Uribista con la cúpula militar, para ver su bancada qué problemas tiene de seguridad en las regiones, eso es muy curioso, Senador Gerlén, que no haya un tratamiento institucional a los problemas de seguridad del país o del Congreso, que cite a sus amigos del Congreso, exponga al lado la cúpula militar, les brinden garantías de seguridad, no sé qué problemas de seguridad tienen, pero creo que nosotros también tenemos y no se da un tratamiento institucional.

Nadie se preocupa por las garantías de seguridad de quienes no acompañamos la reelección presidencial, estos son muy malos presagios de lo que va a ser el debate político y la campaña el próximo año, son muy malos presagios, y es un acto de politiquería abierta

del presidente, después de que dejó pasar durante un mes, a pesar de su insistencia y de su compromiso genuino y honesto con ese proyecto, Presidente, usted mismo se quejó en el diario *El Tiempo*, lo leí en varias ocasiones del compromiso del Gobierno Nacional con el proyecto y ahora cuando no queda tiempo para tramitarlo, quieren atropellar, quieren apretar la agenda simple y sencillamente para cumplir con un compromiso electoral.

Me parece que eso habla muy mal del proyecto, habla muy mal, comenzamos muy mal el tema de la campaña electoral con miras al Congreso de la República y a la elección presidencial.

En lo que a mí respecta por lo menos, mientras no conozca el texto del fallo de la ley estatutaria de garantías de la Corte Constitucional, a ver hasta dónde van a existir garantías que se replicarían en caso de una reelección de Gobernadores y alcaldes en el nivel territorial, para no entrar en el debate que ya dimos de las conveniencias o inconveniencias de esa iniciativa, yo me voy a abstener de participar en esta sesión.

Además, me parece poco serio que hayan citado a las diez, y que son las once y media y que estemos esperando a ver cómo conformar un quórum de diez, para sacar el proyecto con unas mayorías precarias, simple y sencillamente para decir nuevamente que el Congreso de la República se ha doblegado ante la autoridad presidencial, como lamentablemente se ha vuelto costumbre en el Congreso, en los últimos tiempos.

Yo dejo esta constancia señor presidente, y me retiro también de la sesión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor presidente. He pedido la palabra de manera institucional y no por conductos extraños referirme a algunos problemas en estos tiempos de afanes electorales.

En primer lugar, para radicar unas proposiciones aditivas a las que ya han sido citadas y las que prometieron tendrían todo el despliegue necesario en un momento en el que la información con objetividad es mucho más necesaria.

Y una citación a la vez, para atender un problema que ya me tiene a mí francamente preocupado. A manera de constancia lo voy a decir, porque no voy a leer estas proposiciones, no hay quórum para radicar esta proposición en debida forma, pero las voy a dejar en Secretaría.

El punto es que como el que ninguno señor presidente, insistí en el gobierno de Pastrana la conveniencia de la adopción de una política pública para atender los problemas de las minorías étnicas, en su plan de desarrollo difícilmente pudimos incidir porque las mayorías por entonces dirigidas por el doctor Valencia Cossio, pues pupitrearon el plan de desarrollo.

En adelante las iniciativas de ley de presupuesto actuaron como ya sabemos que se comportan los gobiernos en sus momentos críticos

y sus afanes de orientación de recursos en las conveniencias ya determinadas, de manera que nos quedamos por fuera.

Terminando el gobierno de Pastrana se adopta una actitud política que me parece por fin consonante con la angustia de estas gentes, y en la ley de Presupuesto en su último año hay una disposición de recursos en el proyecto, en la iniciativa de ley de presupuesto, corrijo, una disposición de recursos muy importantes para tranquilizar estas pesadillas.

Llega el gobierno del doctor Uribe y lo primero que hace es reformar esa iniciativa en tránsito en la ley de presupuesto y excluir aquello que se había convenido. En la ley del plan de desarrollo tampoco hubo manera de incidencia.

Hoy tenemos alrededor de quince mil indios en condiciones de conflicto que a mí francamente me preocupa en estos tiempos en los que la fuerza se impone como razón principal, por un lado de quienes marginados por tantos años y cansados de esperar entran en acción, y por otro lado, los que desde la legitimidad del Estado actúan para evitar que estos desórdenes terminen poniendo en riesgo el orden público relativo.

Le he presentado una propuesta al Ministro del Interior para atender este asunto por un conducto más responsable y serio, sin embargo, corrió a negociar en cuestión de tres días y aparentemente resolvió el problema para un grupo determinado de indígenas y el problema general fue aplazado y desde luego la reacción de los desprotegidos de la negociación que hicieron pues se hizo notar, entonces el 12 de octubre afectaron varias haciendas o fincas, que en concordancia con la norma actual los ciudadanos deben respetar aquello que es concebido como propiedad privada, pero la discusión aquí está quién es el verdadero dueño de esos territorios.

Y hoy ha dicho que no va a dialogar, le he tramitado una nueva propuesta y por este conducto la Comisión Primera, estoy tratando de conseguir que se presente el Ministro de Defensa para que explique por qué en sus reiterados juicios en el que los indígenas aparecen como auxiliares de la guerrilla, simpatizantes, cooperantes de la insurgencia.

Al extremo en que se ha dicho que recursos de cooperación internacional han sido invertidos para atender los intereses de la guerrilla, el Ministro de Defensa no ha dado respuesta a esta inquietud de claridad que he demandado en mi función de Congresista, pues esta comisión tendrá que escucharlo para que explique quiénes realmente desde el punto de vista de la inteligencia militar, en el campo de las luchas indígenas está comprometido con la insurgencia, porque es claro que mi compromiso como la de buena parte de los colombianos que me acompañan en este proceso, nuestra lucha es sin armas.

Ni siquiera la de los escoltas que el Estado ofrece las acepto, porque la idea es suficientemente contundente. Así que el Ministro tendrá que explicar en esta comisión respectivamente

esto que en términos calumniosos está ocurriendo, argumento en que Risaralda terminan asesinando a uno de los indígenas que intentaba marchar en ese tiempo muy doloroso que se recuerda del 12 de octubre.

El trámite a la marcha será gracias a la muerte de uno, y no gracias al trámite de un actor político que con insistencia buscó al presidente y que habló con él en la idea de persuadirlo.

Señor presidente, eso es lo que quiero decir porque a la larga sobre el tema de la reelección de los alcaldes y de los gobernadores es un tema ya tan trillado, que o lo resuelven de una vez por todas con sus mayorías o minorías como lo quieran determinar y me sumo a la idea de quienes creen que ya no vale la pena concurrir a esta comisión, porque mientras esté ese proyecto trancando todas las iniciativas no conviene políticamente estar en esta comisión.

Me ausenté por dos semanas y creí que ya se había tramitado esta iniciativa y entiendo que sigue siendo el mismo tema la preocupación. De manera que señor presidente, me retiro también para acompañar a quienes ya han planteado la inquietud de manera oficial en términos de retirarnos de la Comisión, para que no sigan caspeando con esas mismas iniciativas, que a la larga no van a resolver los problemas reales que nos afugien. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Gracias Presidente, simplemente para recordarle a la comisión, para dejar como constancia ya que mi impedimento fue aprobado por esta comisión, que yo no puedo aprobar este proyecto, que se encuentra en el primer orden del día y que lógicamente pues me voy a retirar.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias, en el día de ayer unos periodistas amigos suyos señor presidente, me informaron de un acto justo que le van a realizar en su tierra en la próxima semana, o tal vez este viernes, y me invitaron a grabar una opinión sobre el ejercicio de su presidencia.

Y le cuento que yo me desmedí en calificativos y en elogios, a su presidencia garantista que demuestra su condición de un demócrata, etc., etc., y sigo convencido de que la presidencia suya ha sido equilibrada.

Pero desafortunadamente de la reelección de gobernadores y alcaldes ha entorpecido las tareas normales de la Comisión Primera, y yo había partido ya de la base que ese proyecto no iba a ser votado, se iba a quedar allí. Sin embargo, en la semana pasada creo que fue el día viernes, el señor Presidente de la República festejando el paso de la reelección en la Corte Constitucional reunió a todos los gobernadores del país y les prometió impulsar directamente la reelección de los gobernadores y alcaldes

aquí en el Congreso, llamando a sus amigos, a la mayoría Uribistas a aprobarlo.

Si eso no es un acto de intervención en política no es absolutamente nada, su pretexto de garantizar el derecho de igualdad, salir a hacer la invitación pública y reunir todos los gobernadores para colocarlos como jefes de debate de la reelección presidencial, me parece que no es muy bueno para la democracia, ni para la armonía que debe existir en este debate, o que debería existir en este debate público.

De todas maneras, el Presidente no tuvo pudor en hacerlo, hizo la invitación pública, prometió conseguir las mayorías en el Congreso, así haya tenido éxito la reelección presidencial en la Corte, creo que todavía faltan unos condicionamientos para que el Presidente pueda ejercer la actividad política abiertamente como lo viene haciendo.

Aquí ya hemos hablado con suficiencia, hemos expresado nuestros argumentos en contra de la reelección en el caso de los gobernadores y alcaldes, para ya no referirnos a la otra reelección presidencial, yo lo dije señor presidente en su momento que con mi presencia aquí en la Comisión Primera no vamos a participar en la aprobación de ese acto legislativo, que hasta donde me permite el reglamento yo no haría quórum para ese efecto. Y de estar en el Recinto con quórum que yo votaría negativamente.

Lo han colocado el primer punto en el orden del día el proyecto de gobernadores y alcaldes y ya algunos colegas se han retirado previas constancias como el Senador Cristo, Senador Piñacué, yo dejo la mía, y también me retiro. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor presidente, mi posición con respecto a la reelección es muy conocida con respecto a la reelección presidencial, pues no solo intervine, sino que dejé constancia de por qué la votaba negativamente.

Dejé una constancia que incluso hoy pensaba presentar en caso de que esto volviera a someterse en el curso de la sesión, acerca de por qué me oponía específicamente a la reelección de gobernadores y alcaldes.

Pero además señor presidente, yo he venido diciendo reiterativamente no solo en el escenario del Congreso, sino por fuera del Congreso, que una de las cosas que más deplorables encuentro y que más deteriora lo que podemos llamar la democracia colombiana es la captación que el señor Presidente ha hecho del Congreso.

Yo he dicho que justamente las propuestas de una reforma constitucional con el objeto de introducir instituciones del sistema parlamentario han tenido lugar justamente porque se ha hecho evidente una falta de independencia del Congreso, que no hay relaciones institucionales entre el Congreso de Colombia y el gobierno, sino relaciones personales entre el Presidente de la República y sus amigos.

A mí me parece eso deplorable, es decir, cómo la separación de las Ramas del Poder se ha marchitado totalmente que una directriz presidencial pronunciada además por un gran sesgo, aquí ya se ha puesto de presente esa circunstancia, yo no quisiera volver sobre ella, en el sentido de que el Presidente quiere que los gobernadores y los alcaldes le hagan las veces de jefes de debate, como lo pretendió también a través del Referendo.

A mí me parece que eso es completamente inaceptable, yo creo que incluso personas que podrían estar de acuerdo con la reelección deberían tener la dignidad de retirarse si es que la reelección ya se va a votar es en función de una orden presidencial y con el objeto de satisfacer los deseos del señor presidente.

A mí me parece eso absolutamente inaceptable, señor presidente. He puesto de presente de manera que lo he reiterado hasta el cansancio los efectos que tiene el caudillismo, los efectos que tiene el culto a la personalidad que se refuerzan con este tipo de circunstancias y con este tipo de propuesta que van en desmedro sin duda de lo poco que tenemos de la democracia Colombiana.

A mí me parece que hace días las grandes decisiones no se toman en el Congreso, se toman en los desayunos de Palacio del señor presidente con sus amigos, y luego uno sabe cuál va a ser el resultado de un debate, según haya habido desayuno o no haya habido desayuno.

De manera que yo con toda tranquilidad, pero también con toda claridad me sumo a la actitud que han asumido algunos de mis compañeros de la Comisión Primera y también dejo esa constancia y me retiro señor presidente. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor presidente, yo he venido votando, y he venido argumentando a favor del proyecto y soy amigo del proyecto. Me parece sin embargo que aquí se acaba de manifestar un tema bien importante, y es que es un asunto más político que legislativo.

Estamos viendo que el Polo se retira, que el liberalismo se retira, que la mitad, o la mayoría de la bancada del Gobierno no está presente, a mí me parece que el tema tampoco se puede sepultar por falta de quórum. Yo invitaría a todos los miembros de la Comisión a que extra comisión nos reunamos las bancadas políticas con el Gobierno, para superar la crítica justa que hace el Senador Carlos Gaviria, de que el Gobierno nos diga a todas las bancadas y no solo a sus amigos, por qué cambió de posición y cuál es la perspectiva de este proyecto.

Si como venía antes cuando el Gobierno no la patrocinaba siendo una idea muy respetable de algunos de nuestros colegas, o si es ya un tema de campaña presidencial, porque eso sí necesita una explicación y necesita un diálogo.

Mañana va a haber junta del Partido Liberal y junta de Congresistas liberales, yo voy a llevar el tema a la junta del Partido Liberal,

voy a manifestar la idea de respaldar el proyecto, pero me parece señor presidente que sería bueno promover una reunión política con las bancadas.

Y en segundo lugar señor presidente, pues yo sí sigo apoyando el proyecto, claro. Pero han ocurrido unos hechos gravísimos. Es decir, el Gobierno no puede pretender que hoy le demos un pupitrero al proyecto y que pasó, me parece que lo que ocurrió ayer con la cúpula del DAS, es suficientemente grave, como para no hacer un debate en esta comisión, acerca de cuáles van a ser las condiciones de seguridad para hacer política en Colombia.

Y seguridad no solo de los Congresistas, sino de los alcaldes y gobernadores que podrían entrar en su campaña reeleccionista, ya muy pronto. Porque es que se ha dado un hecho señor presidente, que también viene siendo criticado, y es que la seguridad debe ser para todos los Congresistas, no solo para la bancada del Gobierno.

Lo que hizo el Presidente Uribe, por lo menos como lo informa la prensa, me parece deplorable que se cite a la bancada Uribista a hablar de seguridad a Palacio, que se regañe a los Generales y a las autoridades etc., etc., y los que no estamos allá entonces a quién nos vamos a quejar, porque a usted no lo consideran muy de la bancada, por lo que ha venido votando en contra de este proyecto, entonces no lo invitaron.

Pero la verdad, señor presidente, que valdría la pena que ese tema tan importante de la seguridad se debatiera al lado de este proyecto, pero con todos los Congresistas, porque todos queremos protección.

Porque si para tener protección hay que volvernos Uribistas, pues yo desde ahora me vuelvo Uribista, porque yo cobarde si soy para hacer política en condiciones de presión o de amenaza.

Me parece que eso tampoco es lo que quiere el Presidente. Yo no sé si la prensa enfocó mal o los que fueron centraron el tema ahí, pero queda un mensaje terrible. El Ministro del Interior nos había prometido venir, que se habla de seguridad solo con los Congresistas Uribistas. Eso es terrible, para el Polo, para los Liberales, para los independientes, pues yo vi en la televisión que fueron todos los de la Cámara, y que hablaron y que el Presidente regañó al General Ospina y al Ministro Ospina y a todos porque no.

Yo les digo que además lo vi en la televisión, si no son capaces, si les queda grande proteger a los Congresistas cierren esto y vámonos, pero a cuáles Congresistas, a los que fueron a Palacio, o a todos.

Entonces yo lo propongo señor presidente, que aplacemos la discusión del asunto, tampoco es buen mensaje decir que desintegramos el quórum y se hundió, y que hagamos el debate que merece ese proyecto con el señor Ministro del Interior, con el nuevo Director del DAS, para que sepamos cuáles son las condiciones de seguridad para hacer política en Colombia, porque sin ellas que saquemos con reelecciones

y con hablar aquí cosas tan hermosas, si no va a haber condiciones para hacer política.

Y en consecuencia, señor Presidente, yo sigo votando a favor del proyecto, pero no lo haría en el día de hoy, no solo, porque no quiero como dice el doctor Carlos Gaviria, decir el Presidente ordenó y en la primera sesión de la Comisión ellos pupitrearon, yo quisiera un debate de fondo, mañana podría ser, o el viernes, cuando usted disponga, o el próximo martes, con el Ministro de Justicia, del Interior y de Justicia, con el Director del DAS, el nuevo Director del DAS para que hablemos del tema de la seguridad y que igualmente hubiese un diálogo político con las bancadas para saber qué hacemos con el proyecto.

Esa es mi posición señor presidente, y entonces yo no me retiro, pero quedo a la expectativa de que se dé esa discusión para venir a votar el proyecto, si es el caso.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Voy a dejar en la secretaría nada más una constancia muy breve que me permito leerla, dice:

Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2005 Senado, por el cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

CONSTANCIA:

Respecto a la iniciativa de reforma constitucional que pretende instaurar la reelección inmediata de Alcaldes y Gobernadores debo reiterar los argumentos esgrimidos en la discusión del acto legislativo sobre reelección presidencial. A mi juicio la iniciativa es inconveniente debido a que en las condiciones actuales será posible otorgar garantías suficientes a quienes pretendan acceder a estos cargos públicos sin ser titulares de los mismos. La posición de quien detenta el poder en una Alcaldía o Gobernación, teniendo en cuenta la disposición sobre el presupuesto y demás prerrogativas del cargo, hace imposible la competencia electoral en condiciones de igualdad y genera una ventaja desproporcionada que garantiza a Alcaldes y Gobernadores, así como lo hace para el Presidente, la mejor condición para acceder nuevamente al cargo. La continuidad de una buena gestión local no se garantiza extendiendo el mandato de los Gobernadores y alcaldes sino fortaleciendo las instituciones democráticas y los mecanismos de control participativo.

Adicionalmente, no escapa a mi entender, que el proyecto que se impulsa con el beneplácito del Gobierno Nacional, tiene el objetivo de brindar un consuelo para quienes han juzgado atinadamente la inconveniencia del Acto Legislativo que aprobó la reelección presidencial y su desafortunado tránsito por el Congreso de la República.

Agrego a las anteriores una razón poderosa: no puedo cohonestar con mi conducta la cooperación del Congreso por el Presidente.

Firmado honorable Senador.

Carlos Gaviria Díaz

De modo que yo también en consecuencia me retiro señor Presidente. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias señor Presidente. Sobre el tema del proyecto de acto legislativo sobre reelección, yo he estado históricamente como a usted le consta señor Presidente, apoyando ese proyecto, le apoyé el primer proyecto suyo que era sobre reelección de alcaldes y Gobernadores, después se volvió reelección de presidente, después la bancada gobiernista le quitó la parte de alcaldes y gobernadores, encabezado por los ponentes del acto legislativo de reelección presidencial, aquí en esta comisión votamos y aprobamos la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores. En la Plenaria los ponentes que eran Mario Uribe y Claudia Blum propusieron con el voto favorable de su partido, el partido conservador y de un sector importante del uribismo, negar la parte de reelección de alcaldes y gobernadores.

Usted volvió a presentar ese proyecto después, y yo no vi nunca, hoy vemos al Viceministro, bienvenido Viceministro, es la primera vez que el gobierno está presente en este proyecto.

Apareció un interés repentino del Gobierno, del Presidente el día que aprobó la Corte la Reelección Presidencial, convocó a los gobernadores el lunes y se volvió esto un acto evidente de campaña política. Yo soy autor del Proyecto de Reelección de Alcaldes y gobernadores, lo he apoyado siempre, me parece que el Gobierno está usándolo para efectos de campaña electoral, campaña de reelección.

Yo creo que usted es consciente de eso, Senador Andrade, usted ha estado en este proyecto antes de la reelección y ahora y usted siempre ha clamado por la presencia del Ministro del Interior que no ha venido ni una sola vez. Cuando era la reelección presidencial no salía de la puerta de hacer la portería en esta puerta, entonces yo creo que hoy ese proyecto tiene connotaciones totalmente diferentes de lo que hubiéramos querido Senador Andrade, el partido liberal hizo una constancia, yo me adhiero a la constancia y adhiero también al tema que ha dicho el Senador Héctor Helí Rojas. Creo que hay temas bien importantes en el campo de la seguridad pública que tienen que ver con la campaña electoral y no puede uno independientemente estudiar un tema de tanto fondo como este, sin oír al Ministro del Interior, sin oír al Director del Das, sin oír al Ministro de Defensa porque pues los temas no se dan uno por uno por separado, sino que se deben analizar en conjunto para tomar una decisión y una decisión política. El partido liberal va a tener una junta de parlamentarios el día de mañana y ahí examinaremos todos estos puntos. Por lo tanto pues yo soy autor del proyecto, pero creo que las circunstancias políticas tienen que ser examinadas en conjunto y me parece pues que hacer una votación hoy sería francamente hacerle juego a una intención coyuntural de carácter político que creo que ha expresado el

Gobierno Nacional alrededor de este proyecto. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Gracias señor Presidente. Uno cuando escucha a los distinguidos colegas de esta Comisión expresarse en relación con el tema de la elección popular de alcaldes, se percata de la existencia de opiniones encontradas, dicho de otra manera, en el liberalismo hay algunas personas que se muestran favorables al proyecto, otras personas que se muestran opuestas al proyecto, en el conservatismo hay una cierta mayoría a favor del proyecto y alguna dubitación de unas minorías sobre el proyecto, la oposición, el polo democrático y demás demuestran desafectos al proyecto, yo no sé señor Presidente si entre las funciones de la Presidencia de la Comisión esté la de buscar consensos y acuerdos, convergencias políticas que permitan viabilizar la aprobación del texto del proyecto que está en primer punto del orden del día. Dentro de la creencia de que la Presidencia de la comisión puede indagar por lo menos acerca de las posibilidades de los cambios y reformas que se propongan en la comisión para hacer viable el proyecto, yo quisiera que Su Señoría auscultara la posibilidad de que la elección popular de alcaldes, la reelección inmediata de los alcaldes se reduzca a las capitales de departamento, de esta manera me parece a mí que el proyecto podría caminar porque como está hoy redactado, difícilmente, muy difícilmente señor Presidente, el proyecto puede tener aprobación en esta Comisión.

La idea mía no es, diría yo, un cabezazo. Yo recuerdo cuando fui ponente del primer proyecto sobre elección popular de alcaldes, yo recuerdo que en la plenaria del Senado el ex Presidente Víctor Mosquera Chaux, en ese entonces Vicepresidente de la Dirección Nacional Liberal, le propuso al Congreso que se iniciara la elección popular de alcaldes por las capitales de departamento, en su introducción al contexto político y jurídico del país fuese paulatina. Que no deberíamos ensayar de golpe y por ras un golpe tan dramático. Hoy hago memoria de ese eximio liberal que fue el doctor Mosquera Chaux para proponerle a su señoría, al señor Presidente de la Comisión que considere, ni siquiera lo propongo formalmente, lo propongo porque usted es Presidente de la Comisión, creo que autor del Proyecto y ponente del proyecto. De manera que el Proyecto está blindado en su presencia, le propongo que ausculte, consulte, pregunte si quienes puedan ser adversos al proyecto se allanarían a votarlo sobre la base de que la elección popular, la reelección de los alcaldes, la reelección inmediata de los alcaldes de las capitales de departamento, harían posible este proyecto.

Yo creo que en las capitales de departamento la presunta influencia política de los alcaldes se siente menos, a mí nadie me va a decir que en Bogotá un alcalde pueda nombrando o retirando funcionarios públicos consolidar una elección, ni en Medellín, ni en Cali, ni en Barranquilla, son ciudades grandes donde hay

opinión pública, desafecta o desatada de la nómina, son ciudades donde existen universidades, foros universitarios, son ciudades donde hay televisión, radio, prensa, crítica abierta, son ciudades que difícilmente pueden manejarse solo y desde el poder, si en las capitales de departamento, si el Congreso resuelve aprobar la reelección inmediata en las capitales de departamento y el ensayo resulta conveniente, pues seguramente la hará extensiva a ciudades de más de cien habitantes o a todos los municipios del país, pero hoy yo encuentro que hasta en la opinión pública que se expresa en las consultas o en las encuestas, hay un bloque, hay un nudo de opinión desfavorable al texto del proyecto tal como está concebido.

Entonces con todo respeto y cordialidad, le quería solicitar al señor Presidente que conversara con el Gobierno y con los sectores políticos de la comisión, a ver si esta iniciativa tiene acogida y tiene viabilidad. Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ramiro Velásquez Mesa:

Yo no solamente comparto la idea del Senador Gerléin, sino que la quisiera hacer extensiva a las ciudades con poblaciones superiores a los cien mil habitantes, teniendo en cuenta que allí puede existir un verdadero voto de opinión y en un momento determinado el voto no va a estar tan amarrado, yo considero de que sería muy bueno para el país que se empezara por las ciudades grandes y no por las ciudades pequeñas, por los poblados donde no hay la suficiente información y de pronto la gente tiene suficiente conocimiento de lo que significa elegir unos alcaldes.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Francisco Armenta Ríos:

Sí. Muchas gracias. La preocupación de lo que está ocurriendo con este proyecto de acto legislativo yo creo que es generalizada aquí en esta Comisión, ya el debate general fue cerrado en ese debate yo tuve la oportunidad de anunciar mi posición favorable al proyecto de acto legislativo de la reelección de Gobernadores y alcaldes, ya estamos desde algunas sesiones atrás pendientes de la votación de este proyecto y en la medida en que más se acercan los periodos de elecciones y después de haberse aprobado la reelección presidencial, pareciera que se tuviesen unos argumentos que yo creo que no son los reales para las personas que no están de acuerdo, para los honorables Senadores que no están de acuerdo con esta iniciativa.

Yo consideraría que las propuestas aquí del Senador Héctor Helí Rojas, del Senador Roberto Gerléin son las viables. Yo me uno a ellas para que podamos desempantanar esta votación de este proyecto tan importante para el país en su momento, yo considere inclusive que desde el punto de vista estructural de la Constitución Política nuestra, era un proyecto importantísimo para votarlo favorablemente. Sin embargo creo que en la medida en que más nos dilatemos en darle una salida a este pro-

yecto, sobre todo a la votación, se hace necesario que se haga una reunión con el alto Gobierno de las bancadas que hemos anunciado nuestra posición favorable y que esa reunión señor Presidente, que esa reunión con el alto Gobierno, con el Gobierno Nacional sea coordinada por usted, esa es mi posición al respecto. Gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Yo les pido a los colegas que no han anunciado su voluntad de retirarse, que permanecemos en el recinto porque con el ingreso del Senador Vargas Lleras completaríamos el quórum decisorio para discutir y votar el siguiente proyecto y adelantar las peticiones que como la del debate ha pedido el Senador Héctor Helí Rojas que es de verdad importantísimo para la vida de los asistentes y los miembros de este Congreso.

Me ha pedido y le agradezco la presencia del señor Viceministro Luis Hernando Angarita, el Ministro Sabas Pretelt ha anunciado su ingreso en los próximos minutos.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Hernando Angarita, Viceministro del Interior:

Gracias señor Presidente. Hoy estamos nuevamente debatiendo el proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores, en la legislatura anterior el mismo proyecto fue debatido y no fue posible que terminara su gestión ante la Plenaria del Senado de la República. Ahora volvemos a escuchar algunos de los mismos argumentos de quienes hace seis meses votaron en contra o no estuvieron presentes en la votación para precisar que no están de acuerdo con la reelección de alcaldes y gobernadores. Y es necesario hacerle una precisión a la Comisión Primera en relación con el apoyo del Gobierno a este proyecto. El Gobierno siempre ha estado de acuerdo con la reelección de alcaldes y gobernadores, lo hemos expresado aquí más de una vez en el último tiempo mientras se pronunciaba la Corte Constitucional sobre el Acto Legislativo de reelección presidencial, el Gobierno sí tomó la decisión de no estar presente de manera directa en este debate, para que con sus argumentos se pudiera entender que habría algún tipo de actuación a favor o en contra del fallo de la semana pasada.

En relación con lo que afirmaba el Senador Pardo que hasta el día de hoy está el Gobierno aquí presente, ese es el motivo por el cual el Gobierno durante el mes y medio anterior no estuvo aquí presente en la comisión.

Con respecto a la propuesta del Senador Gerléin, nosotros consideramos que muy bien vale la pena que esta comisión mire la manera de cómo puede establecer el mecanismo de reelección y para quienes y con que gradualidad, lo importante es que este Congreso también les dé la posibilidad a los ciudadanos de poder reelegir a sus buenos alcaldes o a sus buenos gobernadores. La reelección presidencial, bien lo dijo la Corte, establece una oportunidad para profundizar la democracia dentro del Estado Social y Democrático de Derecho, en res-

peto de los pesos y contra pesos que el mismo estado social de derecho establece.

Y de la misma manera la reelección de alcaldes y gobernadores está escrita en ese espíritu de profundización de la democracia. Por eso una vez más queremos expresar ante este Congreso nuestro apoyo al proyecto de reelección de alcaldes y de gobernadores y nuestras consideraciones a favor muy brevemente porque consideramos que profundizando la democracia estaremos generando unas instituciones mucho más fuertes y lograremos establecer unos mecanismos de desarrollo mucho más estables. Gracias Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

No tenemos quórum decisorio. Senador Gerléin y los que han manifestado la voluntad de buscar consensos sobre temas específicos como el de la reelección de alcaldes, dos propuestas la del Senador Gerléin de que sea para ciudades capital y la del Senador Velásquez que sea para municipios con más de cien mil habitantes.

No tendríamos en principio, como ponentes, reticencia a buscar consenso sobre esos puntos, lo que sí es claro es que necesitaríamos estrechar mucho el calendario si no pasa el proyecto en el día de hoy. Porque ya mañana ya han anunciado los colegas del partido, hay una junta parlamentaria a las diez de la mañana que impediría. El Senador Héctor Helí señala que aplazada. Eso nos daría un margen de maniobra hasta mañana, como el Ministro Sabas Pretelt ha amenazado hace varios minutos que ya casi pasa el túnel de la oficina acá, está en la Comisión Primera de Cámara, me informa su Viceministro, y el Senador Vargas Lleras también nos ha anunciado hace varios minutos que viene en camino, Siguiendo punto del Orden del día Señor Secretario.

IV

Lectura de Ponencias, Consideración y Votación de Proyectos para Primer Debate **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2005 Senado**

Por el cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

Secretario:

Sobre este proyecto señor Presidente, me permito informarle que fue cerrado el debate general, se aprobó un impedimento de la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco y se abrió la discusión del Articulado.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Bueno. Yo siempre he estado de acuerdo con la reelección de alcaldes y Gobernadores, porque yo soy consecuente en pensar que si yo he apoyado la reelección presidencial, también la reelección de alcaldes y gobernadores es para que haya continuidad en unos proyectos de gobierno que tanto los alcaldes como los gobernadores estén llevando a cabo y es la ciudadanía la que va a decir si quieren o no el cambio de su mandatario local. Entonces pues

anuncio obviamente mi voto positivo a este importantísimo acto legislativo que en varias oportunidades lo hemos discutido en esta comisión y que desafortunadamente por trámite o por falta de voluntad política, pues no se ha podido aprobar.

Las razones por las cuales estoy de acuerdo con este proyecto, es que considero que permitir la reelección señor Presidente inmediata de gobernadores y alcaldes como lo hemos dicho, en muchas ocasiones en compañía suya implica una mayor apertura democrática y una ampliación al ejercicio de la soberanía popular. Esta iniciativa levanta una restricción constitucional y reconoce la capacidad de los electores para decidir la continuidad de los gobernantes que satisfagan sus expectativas, porque es el elector el que va a decir si quiere que su alcalde sea reelegido o si quiere que su gobernador sea reelegido.

Creo que los electores en Colombia y estoy absolutamente consciente de eso, son cada vez más capaces de tomar este tipo de decisiones en un contexto de reelección. La gente puede ser capaz de decidir si alguien continúa o no en un cargo según su gestión porque es viendo que su mandatario está cumpliendo con el programa de Gobierno que se ha comprometido. De hecho hoy en día se presentan gobernaciones y alcaldías, se presentan a las gobernaciones y alcaldías personas que representan la continuidad de la administración que termina, que necesariamente no son reelegidas, ni son elegidas, y eso no solamente lo vemos en los concejos y asambleas que también se presentan personas que quieren ser reelegidas y no resultan elegidas ¿Por qué? Porque no han cumplido con lo que le han prometido a las personas que los eligieron, en todos los casos la gente decide su continuidad o no porque evalúan las gestiones de las personas que van a reelegir o porque evalúan si existen mejores candidatos o no que los actuales.

Entonces este temor hay que dejarlo a un lado. En segundo lugar otra de las pues, ¿Por qué estoy yo apoyando este proyecto de acto legislativo? Es la posibilidad de reelección de estas autoridades, se convierte en un medio de control político directo de los ciudadanos y esto obviamente va a enriquecer la democracia. Los gobernantes locales y departamentales que se someten a unas elecciones deben pasar por un examen popular directo sobre su gestión y eso es importantísimo porque eso profundiza la democracia.

Y otro punto importante por el cual estoy votando este proyecto es que la reelección inmediata podría estimular una proyección de planes de gobierno de más largo plazo que en la actualidad. Uno ve departamentos, ciudades, países que crecen, que se desarrollan, porque es que hay continuidad de unos programas de gobierno, porque casi siempre un mandatario que llega a asumir una alcaldía, una gobernación, pues cambia absolutamente todos los programas y planes de gobierno del anterior mandatario, entonces obviamente las ciudades y los gobiernos se atrasan. Entonces la continuidad de aquellas acciones exitosas

es muy importante cuando así lo decidan los electores.

Un cuarto punto es para evitar que esta reelección genere privilegios injustificados que es otro de los puntos que han atacado bastante las personas que no están de acuerdo con la reelección de alcaldes y gobernadores, el proyecto prevé que el Congreso expida unas leyes disciplinarias de control fiscal y electorales que eviten esos excesos de mandatarios en ejercicio y eso hay que controlarlo para que esté muy bien en esas leyes disciplinarias e incluye unas sanciones, en este proyecto, muy fuertes y muy rigurosas a los mandatarios que utilicen indebidamente los recursos en sus campañas, creo que esas son previsiones sanas para el avance de esta iniciativa. En cualquier caso yo creo que el proyecto tiene una importante previsión para evitar un eventual anquilosamiento de las administraciones locales, esto también es importante y para el efecto contempla que la reelección para el periodo inmediatamente siguiente, solo podrá darse una vez. O sea no es que vayan a estar para toda la vida. Por estas razones señor Presidente y por estas consideraciones que he manifestado en muchas oportunidades tanto en esta Comisión Primera del Senado, ratifico mi respaldo a este proyecto; lo considero muy importante y es un avance en nuestro sistema político y además es ser consecuente con creer que la reelección es importante en Colombia, no solamente para la Presidencia, sino también para las alcaldías y gobernaciones. Muchas gracias señor Presidente

La Presidencia, siendo las 12:12 p.m., declara un receso de diez minutos con el objeto de que se conforme el quórum decisorio.

Reanudada la sesión a las 12:20 p.m., la Secretaría da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2005 Senado, por el cual se permite la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

2. Proyecto de Ley número 91 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el nuevo código de ética de los abogados.

3. Proyecto de Ley número 20 de 2005 Senado, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con los recursos públicos. Acumulado proyecto de ley número 13 de 2005 Senado, por la cual se establecen reglas de transparencia en materia de contratación estatal con empresas multinacionales, proyecto de ley número 19 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993, estatuto general de contratación de la administración pública, proyecto de ley número 32 de 2005 Senado, por la cual se modifica la ley 80 de 1993 (**Estatuto de contratación de la Administración Pública**). Proyecto de ley número 83 de 2005 Senado 28 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993, **Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.**

4. Proyecto de Ley número 59 de 2005 Senado, por la cual se reglamentan las actividades del cabildo.

5. Proyecto de Ley número 02 de 2005 Senado, no más esclavitud femenina en el hogar, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.

6. Proyecto de Ley número 55 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2005 Senado, por el cual se adiciona el artículo 189 de la constitución política.

8. Proyecto de Ley número 21 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, gobernadores y alcaldes distritales y municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los personeros y contralores departamentales distritales y municipales, y otros. Acumulado proyecto de ley número 61 de 2005 Senado, por la cual se establece la obligación de rendir informe de cuentas a la ciudadanía en general por parte de las tres ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes y los organismos de control.

9. Proyecto de Ley número 297 de 2005 Senado 134 de 2004 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

10. Proyecto de Ley número 69 de 2005 Senado, por la cual se modifica el artículo 82 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 30 de la ley 446 de 1998.

11. Proyecto de Ley número 23 de 2005 Senado, por medio de la cual se fortalecen las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Propongo que para mañana, porque ya somos muchos los que tenemos compromisos adquiridos con anterioridad para el día jueves, día en el cual jamás hay sesión de esta Comisión. Jamás.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Tenemos claro que aquí ya hay una decisión política entre la bancada del Gobierno y la bancada opositora del Gobierno, si nos fuéramos a convocar mañana tendríamos, valdría la pena hacerlo sobre la base de que tengamos la votación, se menciona que el Senador Pimiento esta semana está en Taiwán. La Senadora María Isabel Cruz impedida. En igual forma Ciro Ramírez está enfermo, sin ellos tres no tenemos los votos, no tendría sentido convocarnos a repetir el espectáculo de hoy.

Yo creo Presidente con toda consideración, que la única alternativa que tenemos para que este proyecto pueda avanzar es con ellos tres y

sin la presencia de ellos tres no se puede garantizar sino hasta el día lunes o martes, procuremos hacer ese esfuerzo, pero no venir mañana teniendo claridad de que ellos no van a estar, a repetir este espectáculo. ¿No les parece? Lo digo con toda consideración.

La presidencia interviene para un punto de orden:

El caso de la Senadora María Isabel Cruz, la claridad de la Senadora María Isabel es que estaría impedida para discutir, para votar, mas no para hacer quórum, entonces ella. El Senador Ciro Ramírez se encuentra incapacitado, pero no esta descartado para mañana que le levanten y le anticipen la incapacidad por un solo día, porque la incapacidad es hasta el viernes, es posible la presencia del Senador Ciro Ramírez, la del Senador Pimiento que está allí no más en Taiwán, si es mucho más complicada.

Yo sí les pediría, bueno, intentemos, tenemos estas horas siguientes, lo claro es Senador Gerlén y Senador Mario Uribe, respetamos, entendemos, nosotros también tenemos compromiso. Es que ya el lunes y ya el proyecto, déjenme tener, llevar la contrario, tener la facultad de reunir, sondear y yo les aviso en las horas de la tarde, pero hoy formalmente convoquemos para el día de mañana jueves 27 de octubre a las diez de la mañana y sí Senador Gerlén.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Uno vive lejos, y yo en mi caso personal tengo un pariente cercanísimo en una unidad de cuidados intensivos, me quedé hoy para hacerle el quórum a usted, yo no puedo venir mañana, mis compromisos familiares me hacen imposible venir mañana, compromiso es decir; y uno planifica su presencia en Bogotá conforme ha sido la tradición, la tradición es que aquí sesionamos martes y miércoles, entonces el que no venga mañana resulta enemigo personal del Presidente, adversario del Gobierno, persona inepta. Lo llenan de epítetos y mañana vamos a tener el mismo espectáculo, entran dos, salen tres, vienen cuatro, salen cinco, no hay quórum, usted manda a un ujier a buscar a Ciro a la clínica, no aparece Ciro, la doctora María Isabel Cruz se va a buscar a su marido que es Alcalde en alguna parte, a Pimiento lo dejó el avión, no hagamos eso señor Presidente, no nos coloque a algunos amigos del Gobierno en esa condición tan deleznable y tan detestable.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Estoy plenamente con el Senador Gerlén, estoy seguro que si no fue posible hoy, menos va a ser posible reunir la comisión mañana. Yo formalmente le pido que convoque para el martes a las diez de la mañana.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Si contemplamos una medida alternativa, el lunes intentamos el quórum. En la tarde Senador Gerlén. Acabo de recibir un mensaje de unos colegas que señalan que ellos no están aquí, se retiraron, que ellos pueden venir en el día de mañana y no hay ningún misterio como el Senador Rafael, pero está aplazada Senador Pardo. Y la junta está aplazada. Lo dijo el Senador Héctor Helí lo dijo aquí públicamente.

Señor Secretario, convóquese para el día lunes 31 de octubre cinco de la tarde.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta.

• Anexo número 01 Excusa del doctor César Gaviria Trujillo, Director Nacional del Partido Liberal.

Bogotá, D. C., octubre 25 de 2005

DNL-590

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Acuso recibo su comunicación de fecha 18 de octubre del presente, en donde informa que la Comisión Primera del honorable Senado aprobó la Proposición número 29, y a la vez invita al Director Nacional del Partido a la sesión que se realizará el 26 de octubre.

Me permito informarle que el doctor César Gaviria Trujillo, Director del Partido no asistirá a la Sesión debido a compromisos adquiridos fuera del país.

De manera respetuosa me permito solicitarle se sirva excusar su presencia.

Cordial saludo,

José Noé Ríos Muñoz,
Secretario General.

• Anexo número 02 Excusa del señor Contralor General de la República doctor Antonio Hernández Gamarra.

80111.4369

Bogotá, octubre 24 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión I

Senado de la República

Bogotá D.C.,

Estimado doctor Giraldo:

En nombre del Señor Contralor General de la República, agradezco su amable invitación para asistir el día miércoles 26 de octubre de 2005, *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con los recursos públicos*"; según Proposición número 029 de 2005.

Lamentablemente, el doctor Antonio Hernández Gamarra en esa misma hora y fecha estará cumpliendo compromisos programados con anterioridad imposibles de postergar y que obedecen al ejercicio del cargo.

Por tal motivo, ha designado al doctor Iván Darío Gómez Lee, Jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, quien será la persona encargada de asistir al debate.

El señor Contralor estará pendiente de los resultados del mismo.

Cordialmente,

María Inés Pantoja Ponce,
Secretaria Privada.

Siendo las 12:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 31 de octubre del 2005 a las 5:00 p.m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO

Gaceta 913 - Lunes 19 de diciembre de 2005

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera honorable

Senado de la República

Págs.

Acta número 19 de octubre 18 de 2005..... 1

Acta número 20 de octubre 26 de 2005..... 13